



LIBRO II: ESTUDIOS PARTICULARES

**TASA POR EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS
DE EMERGENCIA QUE PRESTA EL CUERPO DE
BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Información de Firmantes del Documento



MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 26/11/2025 15:36:19



ÍNDICE

Parte I: Cuestiones generales.....	3
1. Introducción.....	3
2. Régimen jurídico.....	3
3. Fuentes de información.....	4
4. Metodología.....	4
5. Referencia a los costes de estructura.....	5
Parte II: Estudio de Costes.....	6
1. Introducción.....	6
2. Evolución de las Obligaciones Reconocidas por centro.....	6
3. Costes del servicio estimado (2025).....	6
3.1. Costes de personal.....	7
3.1.1. Identificación de los costes de personal.....	7
3.1.2. Medición de los costes de personal.....	7
3.1.3. Valoración de los costes de personal.....	11
3.2. Costes de bienes corrientes y servicios.....	12
3.3. Costes financieros.....	13
3.4. Costes de amortización.....	15
3.4.1. Amortización de edificios.....	16
3.4.2. Amortización de elementos de transporte.....	16
3.4.3. Amortización de equipos informáticos.....	16
3.4.4. Amortización de otro inmovilizado material.....	17
3.4.5. Resumen coste total amortización inmovilizado.....	17
3.5. Costes de estructura.....	17
3.5.1. Costes de estructura del programa.....	18
3.5.2. Ratio de estructura del servicio respecto del programa.....	18
4. Costes del servicio estimado (2026).....	19
4.1. Costes de personal.....	19
4.2. Costes de bienes corrientes y servicios.....	19
4.3. Costes financieros.....	20
4.4. Costes de amortización.....	20
4.5. Costes de estructura.....	20
5. Importe del servicio a financiar con la tasa.....	21
Parte III: Estudio de la Estimación de Ingresos y Grado de Cobertura.....	22
1. Introducción.....	22
2. Ingreso de la prestación del servicio de emergencias del cuerpo de bomberos.....	22
3. Grado de cobertura del servicio gravado por la tasa.....	24
Anexos.....	25

Parte I: Cuestiones generales

1. Introducción

El presente informe se elabora en el marco de la modificación de la tasa que grava la prestación y mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, cuya actual regulación se encuentra contenida en la Ordenanza Fiscal, aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 22 de diciembre de 2011. Teniendo en cuenta que se modifica sustancialmente el hecho imponible y, precisamente, por la relevancia y el número de preceptos afectados por la modificación, se procede a la aprobación de una nueva norma, considerándose que nos encontramos ante una nueva tasa. Este servicio comprende el conjunto de medios humanos, técnicos y organizativos que los municipios deben disponer para la prevención, extinción de incendios y atención de emergencias, la prevención de ruinas, construcciones y derribos, salvamentos y, en general, los servicios de protección de personas y bienes, todo ello en cumplimiento de las competencias locales en materia de protección civil.

El servicio de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos se configura como una competencia obligatoria a la que se refiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL) al establecer en el artículo 25.2.f) que «[e]l Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias [...] f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios» y continua el artículo 26.1.c) indicando que «[l]os Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes [...] en los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público».

2. Régimen jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece que «[l]as entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos».

En este sentido, el artículo 24.2 del RDL 2/2004 (TRLRHL) señala que «[e]n general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida». Y continúa señalando que, «[p]ara la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente».

Y en este contexto el artículo 25 del TRLRHL dispone que «[l]os acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el

valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos, respectivamente. Dicho informe se incorporará al expediente para la adopción del correspondiente acuerdo».

El presente Informe Técnico-Económico (en adelante, ITE) se elabora en el marco de la propuesta para la aprobación de una nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid; que se encuadra en lo establecido en el artículo 20.4 del RDL 2/2004 (TRLRHL) cuando establece que «[l]as entidades locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de prestación de servicios o de realización de actividades administrativas de competencia local, y en particular por los siguientes [...] k) Servicios de prevención y extinción de incendios, de prevención de ruinas, construcciones y derribos, salvamentos y, en general, de protección de personas y bienes, comprendiéndose también el mantenimiento del servicio y la cesión del uso de maquinaria y equipo adscritos a estos servicios, tales como escalas, cubas, motobombas, barcas, etcétera».

3. Fuentes de información

Para la elaboración del presente ITE se han utilizado como fuentes de información: el presupuesto y la contabilidad municipales; los cuestionarios de información remitidos a otras unidades municipales; los datos catastrales y de padrón de los inmuebles; los datos de contratación de la aplicación de contratación municipal y otros documentos relevantes oficiales, como el informe-estudio elaborado por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) titulado «LOS SEGUROS PATRIMONIALES EN ESPAÑA (DATOS 2021)». Este último se incorpora como anexo a este ITE.

En base a esto, se han obtenido los siguientes datos e información:

- Estado de ejecución del presupuesto de gastos.
- Retribuciones del personal del programa 136.10 «Bomberos».
- Dedicación del personal municipal al mantenimiento del servicio.
- Detalle de adquisiciones de bienes y enseres para el mantenimiento del servicio.
- Detalle de los expedientes de contratación relativos a los servicios prestados.
- Detalle de las dotaciones a la amortización del inmovilizado pertinente.
- Retribuciones del personal de programas presupuestarios transversales del Ayuntamiento.
- Dedicación del personal municipal a servicios y actividades transversales.
- Detalle de los intereses y gastos financieros afectos a deuda por inversiones.

4. Metodología

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del TRLRHL, los acuerdos de establecimiento y modificación de tasas deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto la cobertura del coste de los servicios que pretende financiar.

En tal sentido, el presente informe técnico o ITE la *Parte II o Estudio de Costes*, tiene por objeto realizar un análisis de los costes de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, mientras que la *Parte III o Estudio de la Estimación de Ingresos y del Grado de Cobertura* tiene por objeto analizar la recaudación estimada y su relación con los costes del servicio.

Así, el trabajo de elaboración de este informe se ha desarrollado en las siguientes fases:

1) Identificación de los servicios municipales objeto de estudio.

2) Solicitud de información de la actividad realizada por el personal municipal.

3) Identificación e imputación de los costes al servicio.

4) Estudio de los ingresos y grado de cobertura

Debe señalarse que tanto en el estudio de los costes como en el estudio de ingresos y grado de cobertura las cantidades han sido redondeadas lo cual podrá arrojar pequeñas diferencias en más o en menos.

Los cálculos de estos costes se han realizado utilizando una metodología consolidada la cual está contenida en la «Metodología General» denominada «Metodología General (Tomos I, II y III)». Esta metodología constituye una sistemática asentada en los ITE elaborados y adapta las líneas recogidas en el «MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTES EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL» (MAPISCAL) de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que desarrolla la «GUÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTES EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL». Se trata en un estudio a parte del estudio técnico-económico de costes y rendimientos, común para el conjunto de tasas y precios públicos municipales, y que se encuentra adjunto al expediente para la aprobación de la modificación de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (TPSU), de donde si se precisa, habrá que sacar copia debidamente autenticada para su inclusión en este expediente.

5. Referencia a los costes de estructura

Los costes de estructura recogen la cuantificación de los costes de personal (capítulo 1) y de bienes corrientes y servicios (capítulo 2) de los centros mediales, esto es, de aquellos centros de gasto que componen la estructura institucional del Ayuntamiento y que sin guardar una relación directa con el servicio objeto de estudio son imprescindibles para la prestación del servicio.

Para poder calcular los costes de estructura imputables a cada actividad final deben transferirse los costes de los programas mediales y de las actividades que realiza la administración a los centros finales con el fin de conocer el coste final del servicio que se presta a los ciudadanos. En el reparto de estos costes se ha utilizado una metodología consolidada que, consiste en el reparto del crédito de los capítulos 1 y 2 de los programas mediales, entre los programas finales y mediales en función de los pesos o coeficientes que reflejan las interrelaciones existentes entre los distintos programas.

El procedimiento de imputación de los costes de estructura se basa en un sistema de reparto interactivo mediante el cual cada programa medial distribuye sus créditos entre los restantes programas, tanto mediales como finales. Este proceso continúa, en sucesivos repartos, hasta que los créditos de los programas mediales se han trasladado a los programas finales. Para ello se utilizan coeficientes de reparto que reflejan las interrelaciones existentes. Cabe señalar que las cuantías a repartir de los programas mediales no se corresponden exactamente con las cantidades que aparecen reflejadas en las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 y 2 de los mismos, ya que se precisa la realización de determinados ajustes a fin de evitar duplicidades en el cómputo.



Parte II: Estudio de Costes

1. Introducción

La *Parte II o Estudio de Costes* tiene por objeto realizar un análisis de los costes del servicio de emergencia que presta el cuerpo de bomberos en 2025, en relación con los inmuebles que disponen de un seguro con cobertura de riesgo contra incendios y /o elementos naturaleza. El programa de gastos 136.10 "Bomberos" reúne el crédito destinado a la Dirección General de Bomberos para el cumplimiento de sus objetivos, aprobados en el Presupuesto General 2025, por Acuerdo de 23 de diciembre de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

En concreto esta cuantificación comprende:

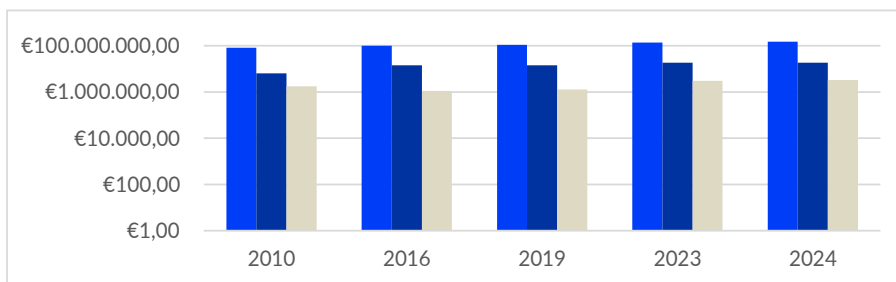
- **Costes de personal:** Coste que recoge la dedicación al servicio del personal municipal de la Dirección General de Bomberos, que directa o indirectamente trabaje para el servicio.
- **Costes en bienes corrientes y servicios:** Coste que recoge los gastos del presupuesto municipal previstos para 2025 destinados a los servicios objeto de estudio.
- **Costes financieros:** Coste que recoge los intereses y otros gastos derivados del endeudamiento destinados a la financiación de inversiones referidas al servicio estudiado.
- **Amortizaciones:** Coste que recoge las dotaciones de amortización de los edificios y de los equipos informáticos en proporción a la actividad y al servicio estudiado.
- **Costes de estructura:** Coste que recoge los costes de personal y de bienes corrientes y servicios originados en los centros transversales que componen la estructura institucional del Ayuntamiento, y que sin guardan una relación directa con el servicio de bomberos, son imprescindibles para que se preste dicho servicio.

2. Evolución de las Obligaciones Reconocidas por centro

Los costes del servicio están presupuestados en el Programa 136.10 (Bomberos). La evolución de los gastos de estos programas en el Capítulo 1 (Gastos de personal), Capítulo 2 (Gastos en bienes y servicios) y Capítulo 6 (Inversiones reales), ha sido la siguiente:

Tabla 1 y Gráfico 1
Evolución de obligaciones reconocidas del Programa 136.10 (Bomberos) entre 2010-2023

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2010	2016	2019	2023	2024
Obligaciones Reconocidas. Capítulo 1	80.960.811,67 €	100.044.312,92 €	109.836.166,27 €	137.467.485,94 €	149.689.057,95 €
Obligaciones Reconocidas. Capítulo 2	6.447.062,30 €	14.222.906,78 €	14.373.968,80 €	18.535.086,41 €	18.405.128,86 €
Obligaciones Reconocidas. Capítulo 6	1.744.451,59 €	1.103.524,60 €	1.279.354,17 €	3.022.108,57 €	3.330.512,71 €



3. Costes del servicio estimado (2025)

El Programa 136.10 «Bomberos», Sección Presupuestaria 120 «Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias» en el Presupuesto 2025, recoge la presupuestación de los costes referidos a las prestaciones que comprenden la gestión del servicio de

emergencia que presta el cuerpo de bomberos. Estas actividades son competencias ejercidas por la Dirección General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Como se ha señalado, los costes de 2025 imputables al mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el cuerpo de bomberos son los que resultan de cuantificar los costes de personal, los costes en bienes y servicios, los costes financieros, las cuotas de amortizaciones y los costes de estructura.

A continuación, se recoge la valoración de los mencionados costes:

Tabla 2
Resumen costes 2025

COSTE GLOBAL	COSTES IMPUTABLES (€)
Coste de personal	155.255.718,86 €
Coste bienes corrientes y servicios	19.807.837,78 €
Coste financiero	830.881,65 €
Coste amortización del inmovilizado	5.836.316,64 €
Coste de estructura	30.450.451,02 €
SUMA	212.181.205,94 €

3.1. Costes de personal

Uno de los consumos a tener en cuenta en la valoración del coste del servicio por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Madrid, es el derivado de la intervención en la mencionada actividad, del personal municipal.

Así, los costes de personal recogen la cuantificación anual de los gastos del personal de los trabajadores afectos a los servicios estudiados, ponderado por un coeficiente o porcentaje de dedicación efectiva de cada trabajador a la actividad objeto de estudio de manera individualizada según la información facilitada por la unidad administrativa en la que se lleva a cabo tal actividad.

3.1.1. Identificación de los costes de personal

El personal municipal partícipe depende del centro gestor «Dirección General de Bomberos» sección presupuestaria 120, «Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias» en concreto, el personal está asignado al programa 136.10 «Bomberos» el cual tiene adscritos, según consta en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general:

Tabla 3
Total de trabajadores adscritos

Sección presupuestaria	Programa presupuestario	Trabajadores adscritos
120 Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (D.G. Bomberos)	136.10 Bomberos	2.012

3.1.2. Medición de los costes de personal

En el cálculo de los costes estimados sólo se tiene en cuenta el personal con dedicación al mantenimiento de los servicios de emergencia del cuerpo de bomberos según la información facilitada por el centro gestor. En esta tabla figura el detalle:

Tabla 4
Personal equivalente del programa

UNIDAD DE DESTINO	CATEGORÍA PUESTO	GRUPO	NIVEL	PERSONAL EQUIVALENTE
AGS JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS	INSPECTOR/A JEFE/A	A1	30	1,00



AGS JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS	ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1C2	18	1,00
AGS OF.AUX.SG BOMBEROS	ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	C1C2	18	1,00
AGS OF.AUX.SG BOMBEROS	ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1C2	18	1,00
AGS PARQUE 2 BOMBEROS	JEFE/A SUBINSPECCIÓN ADJUNTO/A SEI	A1	29	1,00
AGS SUBINSP. NORMALIZ. Y DECISIONES TEC.	ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1C2	17	1,00
AGS U PRESUPUESTARIA Y ADQUISICIONES	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS U PRESUPUESTARIA Y ADQUISICIONES	ARQUITECTO/A- INGENIERO/A SUPERIOR Y TÉC	A1A2	22	1,00
AGS DIVISION COMUNICACIONES Y MEDIOS	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS DIVISION COMUNICACIONES Y MEDIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	1,00
AGS DIVISION COMUNICACION INTERNA	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS DIVISION COMUNICACION EXTERNA	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS DIVISION COMUNICACION EXTERNA	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS U TELEMATICA	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS U TELEMATICA	TECNICO/A MEDIOS TIC	A2	20	1,00
AGS U TELEMATICA	SARGENTO/A (SEI)	C1	22	2,00
AGS U TELEMATICA	ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1C2	18	1,00
AGS PARQUE 2 BOMBEROS	INSPECTOR/A ADJUNTO/A OPERATIVO	A1	30	1,00
AGS INSPECCION ADJUNTA OPERATIVA	CONSEJERO/A TÉCNICO	A1	29	1,00
AGS INSPECCION ADJUNTA OPERATIVA	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	12,00
AGS INSPECCION ADJUNTA OPERATIVA	SARGENTO/A - CONDUCTOR/A (SEI)	C1	22	14,00
AGS INSPECCION ADJUNTA OPERATIVA	SARGENTO/A (SEI)	C1	22	91,00
AGS INSPECCION ADJUNTA OPERATIVA	SUBOFICIAL/A (SEI)	C1	22	1,00
AGS INSPECCION ADJUNTA OPERATIVA	SUBOFICIAL/A JEFE/A DE ÁREA	C1	22	37,00
AGS INSPECCION ADJUNTA OPERATIVA	SUBOFICIAL/A JEFE/A DE ÁREA CONDUCTOR/A	C1	22	11,00
AGS INSPECCION ADJUNTA OPERATIVA	JEFE/A GRUPO (SEI)	C1	21	30,00
AGS INSPECCION ADJUNTA OPERATIVA	ADJUNTO/A SECCIÓN	C1	22	1,00
AGS INSPECCION ADJUNTA OPERATIVA	ADJUNTO/A UNIDAD	C1	22	1,00
AGS PARQUE 2 BOMBEROS	BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA	C1	20	1,00
AGS INSPECCION ADJUNTA OPERATIVA	ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1C2	18	1,00
AGS INSPECCION ADJUNTA OPERATIVA	ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1C2	16	1,00
AGS INSPECCION ADJUNTA OPERATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	1,00
AGS PARQUE 2 BOMBEROS	JEFE/A SUBINSPECCIÓN SEI	A1	29	1,00
AGS PARQUE 2 BOMBEROS	JEFE/A SUBINSPECCIÓN SEI	A1	29	1,00
AGS SUBINSP. ORG. INTERNA	ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	A1A2	26	1,00
AGS PARQUE 2 BOMBEROS	SARGENTO/A (SEI)	C1	22	1,00
AGS SUBINSP. ORG. INTERNA	ADJUNTO/A UNIDAD	C1	22	1,00
AGS SUBINSP. ORG. INTERNA	ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1C2	18	1,00
AGS SUBINSP. ORG. INTERNA	ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1C2	16	1,00
AGS PARQUE 9 BOMBEROS	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS PARQUE 12 BOMBEROS	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS PARQUE 2 BOMBEROS	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS PARQUE 10 BOMBEROS	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS PARQUE 8 BOMBEROS	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS U CONTROL INTERVENCIONES	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS CENTRAL COMUNICACIONES	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS CENTRAL COMUNICACIONES	SUBOFICIAL/A JEFE DE ÁREA	C1	22	1,00



AGS CENTRAL COMUNICACIONES	SARGENTO/A (SEI)	C1	22	4,00
AGS PARQUE 9 BOMBEROS	JEFE/A GRUPO (SEI)	C1	21	1,00
AGS CENTRAL COMUNICACIONES	BOMBERO/A ESPECIALISTA	C1	20	13,00
AGS U PLANES INTERVENC.	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS U PLANES INTERVENC.	ASESOR/A TÉCNICO/A	A1A2	24	1,00
AGS U PLANES INTERVENC.	BOMBERO/A ESPECIALISTA	C1	20	1,00
AGS INSPECCION DE EXTINCION DE INCENDIOS	INSPECTOR/A	A1	30	1,00
AGS INSPECCION DE EXTINCION DE INCENDIOS	ARQUITECTO/A- INGENIERO/A SUPERIOR Y TÉC	A1A2	22	1,00
AGS INSPECCION DE EXTINCION DE INCENDIOS	ASESOR/A TÉCNICO/A	A2	24	1,00
AGS INSPECCION DE EXTINCION DE INCENDIOS	ADJUNTO/A UNIDAD	C1	22	1,00
AGS INSPECCION DE EXTINCION DE INCENDIOS	ADMVO/ AUXILIAR ADMVO	C1C2	17	1,00
AGS INSPECCION DE EXTINCION DE INCENDIOS	ADMVO/ AUXILIAR ADMVO	C1C2	16	1,00
AGS INSPECCION DE EXTINCION DE INCENDIOS	SARGENTO CONDUCTOR/A (SEI)	C1	22	25,00
AGS INSPECCION DE EXTINCION DE INCENDIOS	SARGENTO/A (SEI)	C1	22	15,00
AGS INSPECCION DE EXTINCION DE INCENDIOS	JEFE/A GRUPO CONDUCTOR/A (SEI)	C1	21	95,00
AGS INSPECCION DE EXTINCION DE INCENDIOS	JEFE/A GRUPO (SEI)	C1	21	222,00
AGS INSPECCION DE EXTINCION DE INCENDIOS	BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA	C1	20	292,00
AGS INSPECCION DE EXTINCION DE INCENDIOS	BOMBERO/A ESPECIALISTA	C1	20	846,00
AGS INSPECCION DE EXTINCION DE INCENDIOS	BOMBERO/A	C2	18	1,00
AGS INSPECCION DE PLANIFICACION	INSPECTOR/A	A1	30	1,00
AGS INSPECCION DE PLANIFICACION	ARQUITECTO/A- INGENIERO/A SUPERIOR Y TÉC	A1A2	22	1,00
AGS INSPECCION DE PLANIFICACION	CONDUCTOR/A INCIDENCIAS	C2	16	1,00
AGS INSPECCION DE PLANIFICACION	CONDUCTOR/A INCIDENCIAS	C2	16	1,00
AGS INSPECCION DE PLANIFICACION	CONDUCTOR/A INCIDENCIAS	C2	16	1,00
AGS SUB. INFRAESTRUCT.	JEFE/A SUBINSPECCIÓN ADJUNTO/A (SEI)	A1	29	1,00
AGS SUB. INFRAESTRUCT.	ADJUNTO/A UNIDAD	A2C1	22	1,00
AGS U LOGISTICA	AUXILIAR DE SECRETARÍA	C2	15	1,00
AGS PARQUE 4 BOMBEROS	SARGENTO/A (SEI)	C1	22	1,00
AGS PARQUE 2 BOMBEROS	SARGENTO/A - CONDUCTOR/A (SEI)	C1	22	1,00
AGS DV TALLER ALMACEN	BOMBERO/A ESPECIALISTA	C1	20	7,00
AGS DV TALLER ALMACEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	17	1,00
AGS DV TALLER ALMACEN	CONDUCTOR/A INCIDENCIAS	C2	16	12,00
AGS DV TALLER ALMACEN	P.O.S.I.	E	13	1,00
AGS U EST. SAL. LABOR	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	0,75
AGS DV MANTENIM.PAR.	SARGENTO/A (SEI)	C1	22	3,00
AGS DV MANTENIM.PAR.	JEFE/A GRUPO (SEI)	C1	21	1,00
AGS DV MANTENIM.PAR.	ADMINISTRATIVO/A-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1C2	18	1,00
AGS DV MANTENIM.PAR.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	1,00
AGS PARQUE 2 BOMBEROS	INSPECTOR/A	A1	30	0,70
AGS INSPECCION DE PREVENCION INCENDIOS	ADJUNTO/A UNIDAD	C1	22	0,70
AGS INSPECCION DE PREVENCION INCENDIOS	ADMINISTRATIVO	C1	16	0,70
AGS INSPECCION DE PREVENCION INCENDIOS	ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	C1C2	18	0,70
AGS INSPECCION DE PREVENCION INCENDIOS	CONDUCTOR/A INCIDENCIAS	C2	16	4,20
AGS INSPECCION DE PREVENCION INCENDIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	17	1,40
AGS SUBINSPECC. INSPECC.Y PROY.	JEFE/A SUBINSPECCIÓN ADJUNTO/A SEI	A1	29	0,70
AGS SUBINSPECC. INSPECC.Y PROY.	ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1C2	17	0,70
AGS SUBINSPECC. INSPECC Y PROY.	AUX.OFICINA AUXILIAR	C2	16	0,70



AGS PARQUE 2 BOMBEROS	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	0,70
AGS U PROYECTOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	17	1,40
AGS U ÁREA I PROYECTOS	JEFE/A UNIDAD	A1A2	26	0,70
AGS U ÁREA I PROYECTOS	ASESOR/A TÉCNICO/A	A1A2	24	2,80
AGS U ÁREA II PROYECTOS	JEFE/A UNIDAD	A1A2	26	0,70
AGS U ÁREA II PROYECTOS	ASESOR/A TÉCNICO/A	A1A2	24	2,80
AGS U INSPECCIONES	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	0,70
AGS U INSPECCIONES	ASESOR/A TÉCNICO/A	A1A2	24	0,70
AGS INSPECCION DE PREVENCIÓN INCENDIOS	JEFE/A UNIDAD	A1A2	26	0,70
AGS U ÁREA I INSPECCIONES	ASESOR/A TÉCNICO/A	A1A2	24	4,20
AGS U ÁREA II INSPECCIONES	JEFE/A UNIDAD	A1A2	26	0,70
AGS U ÁREA II INSPECCIONES	ASESOR/A TÉCNICO/A	A1A2	24	3,50
AGS U PLANES EMERGENCIA	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	0,70
AGS U PLANES EMERGENCIA	ASESOR/A TÉCNICO/A	A1A2	24	0,70
AGS U AREA I PLANES EMERGENCIA	JEFE/A UNIDAD	A1A2	26	0,70
AGS U AREA I PLANES EMERGENCIA	ASESOR/A TÉCNICO/A	A1A2	24	2,10
AGS NEGOCIADO REGISTRO	ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1C2	16	0,70
AGS NEGOCIADO REGISTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	0,70
AGS INSPECCION COORD.Y SERV. COMUNIDAD	INSPECTOR/A	A1	30	1,00
AGS INSPECCION COORD.Y SERV. COMUNIDAD	CONSEJERO/A TÉCNICO	A1	28	1,00
AGS INSPECCION COORD.Y SERV. COMUNIDAD	ADJUNTO/A UNIDAD	C1	22	1,00
AGS SUB. ANALISIS DATOS Y RIESG.	JEFE/A SUBINSPECCIÓN ADJUNTO/A SEI	A1	29	1,00
AGS SUB. ANALISIS DATOS Y RIESG.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	17	1,00
AGS U EXPL. DATOS Y ANALISIS RIESG.	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS U EXPL. DATOS Y ANALISIS RIESG.	AUXILIAR SERVICIOS INTERNOS	C2	14	1,00
AGS DV PLANES DISTRITO	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS PARQUE 2 BOMBEROS	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	0,50
AGS U COORDINAC.Y DIVULG.	AUXILIAR SECRETARIA	C1C2	17	1,00
AGS U COORDINAC.Y DIVULG.	AUXILIAR SECRETARIA	C2	15	1,00
AGS PARQUE 12 BOMBEROS	INSPECTOR/A	A1	30	1,00
AGS INSPECCION DE FORMACION	ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	A1A2	26	1,00
AGS INSPECCION DE FORMACION	ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	A1A2	26	1,00
AGS INSPECCION DE FORMACION	ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	A1A2	26	1,00
AGS INSPECCION DE FORMACION	TECNICO/A MEDIOS TIC	A2	20	1,00
AGS INSPECCION DE FORMACION	ADJUNTO A UNIDAD	C1	22	1,00
AGS INSPECCION DE FORMACION	ADJUNTO A UNIDAD	C1C2	16	1,00
AGS INSPECCION DE FORMACION	ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1C2	17	1,00
AGS INSPECCION DE FORMACION	ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1C2	16	1,00
AGS INSPECCION DE FORMACION	AUXILIAR DE SECRETARIA	C2	15	1,00
AGS INSPECCION DE FORMACION	AUXILIAR DE SECRETARIA	C1C2	17	1,00
AGS INSPECCION DE FORMACION	CONDUCTOR/A INCIDENCIAS	C2	16	6,00
AGS SUBINSPECC.PROG. CURSOS	JEFE/A SUBINSPECCIÓN ADJUNTO/A SEI	A1	29	1,00
AGS SUBINSPECC.PROG. CURSOS	BOMBERO/A ESPECIALISTA	C1	20	1,00
AGS SUBINSPECC.PROG. CURSOS	AUXILIAR SECRETARIA	C2	15	1,00
AGS PARQUE 12 BOMBEROS	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00
AGS U HERRAM.EQUIPOS Y FORM.	ADJUNTO/A UNIDAD	A2C1	22	1,00
AGS PARQUE 12 BOMBEROS	JEFE/A DEPARTAMENTO	A1	28	1,00



AGS PARQUE 1 BOMBEROS	SARGENTO/A (SEI)	C1	22	1,00
TOTAL PUESTOS EQUIVALENTES				1.867,65

3.1.3. Valoración de los costes de personal

La valoración económica de los gastos de personal se obtiene de los datos relativos a las retribuciones del personal y los costes de Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento para el año 2025, los cuales han sido facilitados por la Subdirección General de RPT y Seguimiento Presupuestario de Capítulo I, adscrito a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal del Ayuntamiento de Madrid. Obtenido así el coste anual, se aplica para cada trabajador el porcentaje de dedicación efectiva al servicio objeto de este estudio. En la siguiente tabla queda recogida la valoración de cada uno de los puestos de trabajo:

Tabla 5
Coste del personal estimado 2025

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE TOTAL DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A UNIDAD	2	2,00	119.635,34 €
ADJUNTO/A UNIDAD	1	1,00	59.600,24 €
ADJUNTO/A UNIDAD	1	1,00	59.603,74 €
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	4	4,00	333.223,72 €
ADJUNTO/A SECCIÓN	1	1,00	60.746,02 €
ADJUNTO/A UNIDAD	5	4,70	306.542,92 €
ADMINISTRATIVO	1	0,70	39.950,38 €
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	11,40	526.699,24 €
ADMINISTRATIVO/A-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1,00	40.844,68 €
ADMVO/ AUXILIAR ADMVO	2	2,00	76.230,38 €
ARQUITECTO/A- INGENIERO/A SUPERIOR Y TÉCNICO	3	3,00	212.261,38 €
ASESOR/A TÉCNICO/A	26	18,80	2.117.110,08 €
AUX.OFICINA AUXILIAR	1	0,70	45.375,56 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	10	8,50	343.789,70 €
AUXILIAR DE SECRETARÍA	2	2,00	76.751,94 €
AUXILIAR DE SECRETARÍA	1	1,00	38.924,22 €
AUXILIAR SECRETARÍA	3	3,00	113.443,18 €
AUXILIAR SERVICIOS INTERNOS	1	1,00	42.477,90 €
BOMBERO/A	1	1,00	68.811,44 €
BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA	293	293,00	23.310.259,60 €
BOMBERO/A ESPECIALISTA	868	868,00	69.564.002,48 €
CONDUCTOR/A INCIDENCIAS	27	25,20	1.151.448,44 €
CONSEJERO/A TÉCNICO/A	2	2,00	179.606,04 €
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	2	1,70	96.430,76 €
INSPECTOR/A	5	4,70	708.744,50 €
INSPECTOR/A ADJUNTO/A OPERATIVO	1	1,00	145.225,50 €
INSPECTOR/A JEFE/A	1	1,00	142.120,48 €
JEFE/A DEPARTAMENTO	35	33,35	3.977.171,74 €
JEFE/A GRUPO (SEI)	254	254,00	21.581.758,94 €
JEFE/A GRUPO CONDUCTOR/A (SEI)	95	95,00	7.946.421,30 €
JEFE/A SUBINSPECCIÓN ADJUNTO/A (SEI)	1	1,00	135.650,74 €
JEFE/A SUBINSPECCIÓN ADJUNTO/A SEI	4	3,70	557.505,84 €
JEFE/A SUBINSPECCIÓN SEI	2	2,00	255.290,72 €



JEFE/A UNIDAD	5	3,50	443.508,04 €
P.O.S.I.	1	1,00	34.547,22 €
SARGENTO/A CONDUCTOR/A (SEI)	40	40,00	3.779.038,20 €
SARGENTO/A(SEI)	120	118,00	11.226.449,74 €
SUBOFICIAL/A (SEI)	1	1,00	80.295,36 €
SUBOFICIAL/A JEFE/A DE ÁREA	38	38,00	3.958.488,12 €
SUBOFICIAL/A JEFE/A DE ÁREA CONDUCTOR/A	11	11,00	1.201.685,54 €
TÉCNICO/A MEDIOS TIC	2	2,00	98.047,50 €
TOTAL COSTE PERSONAL			155.255.718,86 €

3.2. Costes de bienes corrientes y servicios

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, considera gastos en bienes corrientes y servicios, los gastos originados para la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario, no sean susceptibles de inclusión en inventario y se prevea que son reiterativos. Este coste se calcula a partir de la información relativa a la liquidación del capítulo 2 de gastos del programa 136.10 "Bomberos" facilitada por la Dirección General de Bomberos.

El coste total estimado es el cómputo global de lo que se destina del capítulo 2 de gastos del mencionado programa al mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Madrid. Esta cantidad supone el 92,92% del programa 136.10 "Bomberos". En la tabla que se presenta a continuación se muestra por subconcepto de gasto, el consumo estimado para el año 2025.

Tabla 6
Costes corrientes en bienes y servicios estimado 2025

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. Programa 310.06 "Bomberos"		Crédito definitivo	Previsión de gastos 2025	Ejecución prevista % imputable
20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE <i>Arrendamiento de desfibriladores y detectores de gases</i>	353.561,00 €	348.394,72 €	98,54%
20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE <i>Renting y arrendamientos de vehículos con opción a compra</i>	8.929.525,00 €	8.929.523,85 €	100,00%
21200	REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. <i>Mantenimiento de puertas, edificios y depósitos combustibles, surtidores y equipos de medición parques y edificios adscritos a la JCB</i>	589.143,00 €	571.661,47 €	97,03%
21300	REP. MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE <i>Mantenimiento de diversos equipos y herramientas</i>	1.580.803,00 €	1.519.524,02 €	96,12%
21400	REP. MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE <i>Mantenimiento y limpieza de vehículos y de instalaciones hidráulicas</i>	982.523,00 €	982.521,01 €	100,00%
21600	REP. MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN <i>Mantenimiento de los sistemas de comunicaciones, telefonía, infraestructuras informáticas.</i>	1.953.284,00 €	1.854.006,14 €	94,92%
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE <i>Material de oficina: carpetas, tarjetas de visita.</i>	6.500,00 €	825,71 €	12,70%
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000,00 €	- €	0,00%
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	20.000,00 €	- €	0,00%
22104	VESTUARIO <i>Diverso material de vestuario, botas, pantalones, chaquetones y cubre pantalones</i>	1.364.150,00 €	1.348.318,49 €	98,84%
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS <i>Suministro de botellas de agua y raciones energéticas</i>	26.215,00 €	23.575,86 €	89,93%
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO <i>Suministro y servicio mantenimiento y reposición de equipamientos de primeros auxilios</i>	40.000,00 €	40.000,00 €	100,00%
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	12.852,00 €	- €	0,00%
22111	REPUESTOS DE MAQUIN. UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES <i>Suministro de carga y material de gases industriales, absorbente y espumógeno: suministro de agentes extintores múltiples; ferretería; reposición de material NRBQ</i>	560.947,00 €	377.531,07 €	67,30%
22199	OTROS SUMINISTROS <i>Suministro de material de ferretería, unidades especiales y extinción</i>	265.500,00 €	22.654,03 €	8,53%
22201	POSTALES	1.000,00 €	- €	0,00%
22300	TRANSPORTES <i>Servicio de mudanza, transporte de mobiliario y enseres y trabajos auxiliares</i>	30.000,00 €	30.000,00 €	100,00%



22500	TRIBUTOS ESTATALES Canon Confederación Hidrográfica del Tago	1.000,00 €	769,20 €	76,92%
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Suministro de 105 réplicas en miniatura de la Menina Bomba	125.000,00 €	6.195,00 €	4,96%
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS Contratos eventos: limpieza, seguridad, alquiler mobiliario, iluminación y rotulación, catering.	27.280,00 €	26.401,79 €	96,78%
22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS Gastos necesarios para la realización de las oposiciones al Cuerpo de Bomberos	130.000,00 €	2.295,00 €	1,77%
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS Abono sanciones	6.000,00 €	200,00 €	3,33%
22700	LIMPIEZA Y ASEO Limpieza en las dependencias e instalaciones de los edificios adscritos a Bomberos	2.764.544,00 €	2.764.543,33 €	100,00%
22701	SEGURIDAD Seguridad sede Dirección General	416.135,00 €	416.134,36 €	100,00%
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	392.632,00 €	- €	0,00%
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF. Servicios de entrega de vehículos a desguace, control y gestión de stocks, servicio logístico almacén, mantenimiento EPIs	471.030,00 €	465.113,61 €	98,74%
23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00 €	- €	0,00%
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO Dietas de alojamiento y manutención de los profesionales del servicio de Bomberos con motivo del desarrollo de sus funciones	54.360,00 €	4.477,74 €	8,24%
23110	GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00 €	- €	0,00%
23120	GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO Gastos de viaje de los profesionales del servicio de Bomberos con motivo del desarrollo de sus funciones	34.360,00 €	10.562,94 €	30,74%
23302	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A TRIBUNALES Abono dietas	165.000,00 €	61.700,00 €	37,39%
23399	OTRAS INDEMNIZACIONES Otras dietas	2.200,00 €	908,44 €	41,29%
TOTAL		21.318.044,00 €	19.807.837,78 €	92,92%

3.3. Costes financieros

Los costes financieros recogen la cuantificación anual de los intereses y otros gastos derivados del endeudamiento destinados a la financiación de inversiones referidas a los servicios estudiados en el Programa 136.10 «Bomberos» según los datos proporcionados por la Subdirección General de Servicios Financieros del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a petición de esta Agencia Tributaria Madrid.

Dado que los datos relativos a los gastos financieros son proporcionados de manera global para el conjunto del Ayuntamiento de Madrid, la imputación del coste del endeudamiento al servicio objeto de estudio se realiza de manera indirecta en función de las inversiones ejecutadas en el Programa 136.10 «Bomberos». En estos cálculos no se incluyen ni Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) ni inversiones financiadas con fondos Next Generation European Union (NGEU).

Así, de acuerdo con los datos proporcionados por la Subdirección General de Servicios Financieros, los gastos financieros generales del Ayuntamiento de Madrid en 2025 son:

Tabla 7
Intereses y gastos financieros según año de nacimiento de la deuda

AÑOS	INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS 2025	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
2006	13.651.863,00 €	33,51%
2021	5.126.969,07 €	12,58%
2022	7.097.945,93 €	17,42%
2023	2.532.287,61 €	6,21%
2024	4.704.583,00 €	11,55%
2025	7.631.586,47 €	18,73%
TOTAL	40.745.235,08 €	100,00%

Las inversiones realizadas para el mantenimiento de los servicios de emergencia del Cuerpo de Bomberos, en los años en que se han devengado gastos financieros, han sido:

- **Año 2006:** Centro gestor 001070 Seguridad y Servicios a la Comunidad. Programas: 22200 Dirección y Gestión Administrativa de Seguridad y Servicios a la Comunidad y 22301 Bomberos. Total: 3.639.057,43 €



- Equipos de comunicación: 228.200,00 €
 - Equipos para proceso de datos: 3.836,84 €
 - Maquinaria: 160.914,05 €
 - Material de transporte: 1.312.479,11 €
 - Otro mobiliario y enseres: 109.662,02 €
 - Otros edificios y construcciones (reforma): 938.588,50 €
 - Útiles y herramientas: 885.376,91 €
- **Año 2021:** Centros gestores 001120 Portavoz, Seguridad y Emergencias y 001190 Obras y Equipamientos. Programas: 13000 Dirección y Gestión Administrativa de Portavoz, Seguridad y Emergencias, 13610 Bomberos y 93301 Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación de Inmuebles Municipales. Total: 9.959.613,88€.
- Aplicaciones informáticas: 345.715,24 €
 - Edificios y otras construcciones: 741.673,99 €
 - Edificios y otras construcciones (reforma): 5.553.421,94 €
 - Elementos de transporte: 1.562.628,90 €
 - Elementos de transporte (reforma y reposición): 33.638,00 €
 - Equipos de comunicación (reforma y reposición): 62.175,92 €
 - Equipos para proceso de datos: 243.418,72 €
 - Instalaciones (reforma y reposición): 17.536,25 €
 - Instalaciones técnicas: 14.423,67 €
 - Maquinaria (reforma y reposición): 108.883,19 €
 - Mobiliario y equipos de oficina: 72.776,49 €
 - Otras inv. nuevas asociadas al funcionamiento operativo: 17.378,07 €
 - Otro mobiliario y enseres: 35.428,87 €
 - Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición): 245.978,55 €
 - Útiles y herramientas: 904.536,08 €
- **Año 2022:** Centros gestores 001120 Portavoz, Seguridad y Emergencias y 001190 Obras y Equipamientos. Programas: 13000 Dirección y Gestión Administrativa de Portavoz, Seguridad y Emergencias, 13610 Bomberos y 93301 Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación de Inmuebles Municipales. Total: 21.026.281,24€.
- Aplicaciones informáticas: 80.072,15 €
 - Edificios y otras construcciones: 590.646,94 €
 - Edificios y otras construcciones (reforma): 8.599.565,50 €
 - Elementos de transporte: 9.501.866,17 €
 - Equipos de comunicación: 12.451,19 €
 - Equipos para proceso de datos (reforma y reposición): 149.830,77 €
 - Maquinaria: 10.127,22 €
 - Otro mobiliario y enseres: 612.351,80 €
 - Útiles y herramientas: 1.469.369,50 €
- **Año 2023:** Centros gestores 001120 Portavoz, Seguridad y Emergencias y 001190 Obras y Equipamientos. Programas: 13000 Dirección y Gestión Administrativa Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad, 13610 Bomberos y 93301 Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación de Inmuebles Municipales. Total: 11.143.329,8€.
- Maquinaria: 31.432,17 €
 - Útiles y herramientas: 1.241.125,45 €
 - Elementos de transporte: 609.423,76 €
 - Otro mobiliario y enseres: 18.928,79 €
 - Equipos de comunicación: 667.123,82 €
 - Aplicaciones informáticas: 449.192,27 €
 - Edificios y otras construcciones: 3.369.875,46 €
 - Edificios y otras construcciones (reforma): 4.756.228,08 €



- **Año 2024:** Centros gestores 001120 Portavoz, Seguridad y Emergencias y 001190 Obras y Equipamientos. Programas: 13000 Dirección y Gestión Administrativa Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad, 13610 Bomberos y 93301 Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación de Inmuebles Municipales. Total: 11.984.696,59 €.
 - Aplicaciones informáticas: 598.324,9 €
 - Edificios y otras construcciones: 2.030.767,77 €
 - Edificios y otras construcciones (reforma): 6.954.790,61 €
 - Equipos para proceso de datos: 460.662,62 €
 - Instalaciones técnicas: 423,5 €
 - Maquinaria: 8.803,21 €
 - Mobiliario y equipos de oficina: 1.297,36 €
 - Otro mobiliario y enseres: 514.333,88 €
 - Útiles y herramientas: 346.998,1 €
 - Útiles y herramientas (reforma y reposición): 443.124,98 €
 - Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición): 576.389,72 €
 - Elementos de transporte (reforma y reposición): 1.7956,4 €
 - Señalización (reforma y reposición): 30.823,54 €
- **Año 2025:** Centros gestores 001120 Portavoz, Seguridad y Emergencias y 001190 Obras y Equipamientos. Programas: 13000 Dirección y Gestión Administrativa Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad, 13610 Bomberos y 93301 Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación de Inmuebles Municipales. Total crédito dispuesto a junio de 2025: 25.100.976,92 €
 - Maquinaria: 306.178,26 €
 - Útiles y herramientas: 853.116,93 €
 - Elementos de transporte: 20.553.772,63 €
 - Otro mobiliario y enseres: 131.799,66 €
 - Equipos para procesos de datos: 13.704,36 €
 - Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición): 807.079,08 €
 - Aplicaciones informáticas: 88.832,35 €
 - Mobiliario y equipos de oficina: 2.346.493,65 €

La estimación de los costes financieros imputables al servicio se hace calculando la *ratio* que supone la inversión realizada o prevista en este respecto a la realizada en todo el Ayuntamiento. Una vez obtenidas las *ratios* se aplican al importe estimado de los gastos financieros del año 2025 del Ayuntamiento para obtener el gasto financiero imputable a las inversiones que se realizan para el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Tabla 8
Costes financieros estimado 2025

EJERCICIO	Inversiones del Ayuntamiento (A)	Inversiones en los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos (B)	Participación de las Inversiones en Bomberos en el total del Ayuntamiento (C = B / A)	Gastos financieros (D)	Gastos financieros imputables (C x D)
2006	1.067.616.255,32 €	3.639.057,43 €	0,0034085819	13.651.863,00 €	46.533,49 €
2021	501.549.970,30 €	9.959.613,88 €	0,0198576702	5.126.969,07 €	101.809,66 €
2022	647.911.947,59 €	21.026.281,24 €	0,0324523746	7.097.945,93 €	230.345,20 €
2023	529.469.071,13 €	11.143.329,80 €	0,0210462337	2.532.287,61 €	53.295,12 €
2024	455.427.158,57 €	11.984.696,59 €	0,0263152874	4.704.583,00 €	123.802,45 €
2025	696.340.425,79 €	25.100.976,92 €	0,0360469908	7.631.586,47 €	275.095,73 €
TOTAL				40.745.235,08 €	830.881,65 €

3.4. Costes de amortización

Los costes de amortización recogen la cuantificación anual de las dotaciones de amortización de los edificios, elementos de transporte, equipos para el proceso de la

información y otro inmovilizado afecto al mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos. El importe de las cuotas de amortización se obtendría en base a la información contable disponible del Programa 136.10 «Bomberos».

3.4.1. Amortización de edificios

Las cuotas de amortización de los edificios donde se ubican los Parques de Bomberos son las cuotas contables, a excepción de la cuota del Parque 6 que se ha prorrateado debido a que en este edificio también se ubican otras unidades municipales. El prorrateo se ha realizado en función de los metros cuadrados asignados a los bomberos en el mencionado edificio. En la tabla siguiente se recogen los importes de amortización previstos para 2025:

Tabla 9
Amortización de edificios

EDIFICIO	Nº ACTIVO FIJO	AMORT. PREVISTA
Parque de Bomberos 1 CHAMBERI	360000000184	385.173,40 €
Parque de Bomberos 2 SALAMANCA	360000000125	867.266,48 €
Parque de Bomberos 3 CENTRO	360000000055	46.818,06 €
Parque de Bomberos 4 TETUÁN	3600000001399	86.051,36 €
Parque de Bomberos 5 USERA	3600000000314	761.807,80 €
Parque de Bomberos 6 CENTRO	3600000001572	77.477,01 €
Parque de Bomberos 7 SAN BLAS-CANILLEJAS	3600000001524	134.877,28 €
Parque de Bomberos 8 PUENTE DE VALLECAS	3600000000346	690.330,04 €
Parque de Bomberos 9 FUENCARRAL-EL PARDO	3600000000202	57.392,57 €
Parque de Bomberos 10 VILLAVERDE	3600000000468	168.174,22 €
Parque de Bomberos 11 HORTALEZA	3600000000415	131.468,57 €
Parque de Bomberos 12 LATINA	3600000000255	310.237,69 €
Parque de Bomberos 13 VICÁLVARO	3600000002936	109.202,24 €
TOTAL		3.826.276,72 €

3.4.2. Amortización de elementos de transporte

Se han calculado las cuotas de amortización de los elementos de transporte adquiridos entre 2020 y 2024, teniendo en cuenta una vida útil de 10 años. El resultado queda recogido en la siguiente tabla:

Tabla 10
Amortización de elementos de transporte

ELEMENTOS DE TRANSPORTE	NÚMERO	SUMA VALOR INVENTARIO	SUMA AMORTIZACIÓN 2024
AUTOBOMBA	11	4.203.382,70 €	420.338,28 €
AUTOBOMBA 1ª SALIDA	7	2.245.024,32 €	224.502,46 €
AUTOBOMBA TODO TERRENO	5	1.822.244,84 €	182.224,50 €
AUTOESCALERA	2	1.518.937,16 €	151.893,72 €
FURGÓN	20	2.427.933,19 €	242.793,36 €
FURGONETA	2	503.375,64 €	50.337,57 €
REMOLQUE	4	30.999,28 €	3.099,93 €
VEHÍCULO BOTELLAS	1	422.270,52 €	42.227,05 €
SUMA	52	13.174.167,65 €	1.317.416,87 €

3.4.3. Amortización de equipos informáticos

Las cuotas de amortización de los equipos informáticos utilizados por el personal asignado en el programa 13610 Bomberos y gestionados por el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid son facilitados por este organismo a petición de la Agencia Tributaria Madrid.



Tabla 11

Cuota de amortización de equipos informáticos

PROGRAMA	SUMA AMORTIZACIÓN 2024
136.10 Bomberos	227.713,60 €

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores por programa presupuestario a 31 de marzo de 2025. Su cálculo es el siguiente:

Tabla 12

Coste de amortización de equipos informáticos

Coste amortización equipos informáticos	Programa 136.10 "Bomberos"	Prestación servicios de emergencia
Nº de trabajadores	2.012,00	1.867,95
Ratio (A)	92,8405%	
Amortización equipos informáticos, programa (B)	227.713,60 €	
Amortización equipos informáticos (A x B)	211.410,35 €	

3.4.4. Amortización de otro inmovilizado material

Se han calculado las cuotas de amortización de otro inmovilizado material utilizado por el servicio, siguiendo el criterio establecido en el apartado 1.4. del Tomo I del libro I de la metodología general. En la siguiente tabla se da traslado del resumen del cálculo realizado:

Tabla 13

Amortización de otro inmovilizado material

ELEMENTOS DE TRANSPORTE	NÚMERO	SUMA AMORTIZACIÓN 2024
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14	119.664,99 €
EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	33	105.070,32 €
EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS (REFORMA Y REPO)	1	35.672,45 €
MAQUINARIA	2	880,33 €
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1	129,74 €
OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	106	60.308,11 €
OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICI)	40	57.639,01 €
SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	17	3.082,37 €
ÚTILES Y HERRAMIENTAS	14	43.374,74 €
ÚTILES Y HERRAMIENTAS (REFORMA Y REPOSICIÓN)	7	55.390,63 €
SUMA	235	481.212,69 €

3.4.5. Resumen coste total amortización inmovilizado

En conclusión, una vez calculado el importe de cada uno de los elementos que participan en la prestación y servicio objeto de gravamen, se muestra el importe total:

Tabla 14

Coste amortización estimado 2025

Amortización Edificios	Amortización Vehículos	Amortización Equipos Informáticos	Amortización Otro Inmovilizado Material	Total Amortización
3.826.276,73 €	1.317.416,87 €	211.410,35 €	481.212,69 €	5.836.316,64 €

3.5. Costes de estructura

Cualquier tipo de actividad realizada por el Ayuntamiento lleva asociada unos costes originados por la propia estructura orgánica municipal, estos son los costes de estructura.

Los costes de estructura recogen la cuantificación de los costes de personal (capítulo 1) y de bienes corrientes y servicios (capítulo 2) de los centros mediales, esto es, de aquellos centros de gasto que componen la estructura institucional del Ayuntamiento y que sin guardar una relación directa con el servicio objeto de estudio (en este caso, el



mantenimiento del servicio de emergencia que presta el cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Madrid gestionado desde el programa presupuestario 136.10) son imprescindibles para la prestación del servicio.

Como ya se ha señalado, una vez que los centros o programas mediales distribuyen sus costes sobre los programas finales se realiza la imputación al servicio específico por el cual el coste de estructura que ha recaído sobre el programa final se reparte entre los distintos servicios y actividades que el mismo gestiona en los siguientes términos:

$$\text{Coste de estructura del servicio del programa 136.10} = \text{Costes de estructura del programa 136.10} \times \text{Ratio de estructura}$$

El cálculo y obtención de este coste está explicado en el Libro I, de la Metodología General.

3.5.1. Costes de estructura del programa

Como ya se ha indicado, los costes de estructura proceden del reparto de los centros o programas mediales distribuyen sus costes sobre los programas finales. Para el programa presupuesto 136.10 «Bomberos» estos costes comprenden:

Tabla 15
Costes de estructura del programa 136.10 «Bomberos»

PROGRAMA DE ESTRUCTURA		COSTE RECIBIDO POR 136.10
49102	OFICINA DIGITAL	1.079.698,18 €
91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	105.995,99 €
92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y CALIDAD REGULATORIA	149.392,02 €
92009	ASESORÍA JURÍDICA	871.675,62 €
92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	59.170,11 €
13000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	4.075.485,17 €
13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1.246.107,01 €
91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	107.973,32 €
91210	ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	310.582,35 €
92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	201.123,69 €
92013	PROTECCIÓN DE DATOS	79.381,28 €
22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	2.940.094,58 €
22102	OTRAS PRESTACIONES	1.064.591,10 €
92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	5.451.170,61 €
92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	471.366,22 €
92005	RELACIONES LABORALES	643.863,39 €
92007	GESTIÓN DE PERSONAL	4.664.162,51 €
92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	655.035,81 €
92310	ESTADÍSTICA	289.094,65 €
93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	380.794,62 €
93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	1.549.483,48 €
93401	POLÍTICA FINANCIERA	53.666,97 €
93405	TESORERÍA	128.502,17 €
17211	SOSTENIBILIDAD	277.257,73 €
93301	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES	675.534,95 €
93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	1.123.171,41 €
31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	484.246,56 €
49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	3.013.310,38 €
TOTAL COSTE DE ESTRUCTURA		32.370.129,16 €

3.5.2. Ratio de estructura del servicio respecto del programa

La imputación del coste de estructura se realiza en función un coeficiente o *ratio* de estructura. La ratio de estructura se obtiene por la relación entre los gastos en personal (capítulo 1) y en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) del servicio objeto de estudio (en este caso el servicio de emergencia prestado por Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid) respecto de la totalidad de los importes de los capítulos 1 y 2 (ajustado en los términos ya indicados) del programa presupuestario estudiado (136.10 «Bomberos»).



$$\text{Ratio de estructura} = \frac{(\text{Capítulo 1} + \text{Capítulo 2 del servicio estudiado})}{(\text{Capítulo 1} + \text{Capítulo 2 del programa})}$$

Tabla 16
Imputación de los costes de estructura estimado 2025

	PROGRAMA 136.10	SERVICIO GRAVABLE
CAPÍTULO 1	168.853.549,00 €	155.255.718,86 €
CAPÍTULO 2	17.246.393,00 €	19.807.837,78 €
TOTAL	186.099.942,00 €	175.063.556,64 €
% SERVICIO / TOTAL	94,0696%	
COSTES ESTRUCTURA TOTALES DEL PROGRAMA	32.370.129,16 €	
COSTES ESTRUCTURA DEL SERVICIO GRAVABLE	30.450.451,02 €	

4. Costes del servicio estimado (2026)

El cálculo del coste del servicio en el marco de la modificación de esta tasa requiere la estimación de los costes del servicio para el año inmediatamente siguiente. Al respecto, en el apartado «Cálculo de los costes previstos para el año 2026» del Tomo I de la metodología general se exponen los criterios que hemos seguido para determinar el importe de 2026 de cada elemento del coste. Siguiendo esta metodología, los costes se estiman en:

Tabla 17
Resumen costes 2026

COSTE GLOBAL	COSTES IMPUTABLES (€)
Coste de personal	171.774.927,35 €
Coste bienes corrientes y servicios	19.807.837,78 €
Coste financiero	830.881,65 €
Coste amortización del inmovilizado	5.836.316,64 €
Coste de estructura	32.873.689,16 €
SUMA	231.123.652,58 €

4.1. Costes de personal

Para la valoración de este coste se ha partido del supuesto de que el incremento que fijará el Ayuntamiento de Madrid será del 10,64 por ciento en los componentes de coste individual, sueldos y salarios, de acuerdo con lo recogido en el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 del Ayuntamiento de Madrid, quedando los costes como siguen:

Tabla 18
Total coste de personal estimado 2026

	TOTAL PROGRAMA 136.10
2025	155.255.718,86 €
2026	171.774.927,35 €

4.2. Costes de bienes corrientes y servicios

Para la valoración de este coste se ha considerado que no existe incremento en 2026 por lo que la estimación se mantiene para ese año, quedando los costes como sigue:

Tabla 19
Total coste de bienes y servicios estimado 2026

	TOTAL PROGRAMA 136.10
2025	19.807.837,78 €



2026	19.807.837,78 €
------	-----------------

4.3. Costes financieros

Para la valoración de este coste se ha considerado que no existe incremento en 2026 por lo que la estimación se mantiene para ese año, quedando los costes como sigue:

Tabla 20
Total coste financiero estimado 2026

	TOTAL PROGRAMA 136.10
2025	830.881,65 €
2026	830.881,65 €

4.4. Costes de amortización

Para la valoración de este coste se ha considerado que no existe incremento en 2026 por lo que la estimación se mantiene para ese año, quedando los costes como sigue:

Tabla 21
Total coste de amortización estimado 2026

	TOTAL PROGRAMA 136.10
2025	5.836.316,64 €
2026	5.836.316,64 €

4.5. Costes de estructura

El coste de estructura aplicable a la actividad objeto de estudio se obtiene a partir de los costes que recibe el programa final 136.10 Bomberos de los programas mediales. El listado de los programas mediales que dan costes al programa 136.10 se pueden consultar en el punto 1.5.1. de este apartado del informe, si bien sus importes se han calculado de nuevo siguiendo los criterios marcados en la metodología.

En este punto hemos tenido en cuenta que los costes del capítulo 1 Gastos de Personal en el año 2026 se prevé que se incrementen un 10,64 por ciento, y que los costes del capítulo 2 Gastos de Bienes Corrientes y Servicios se incrementen un 9,79 por ciento, de acuerdo con lo recogido en las previsiones tendenciales en materia de gasto, incluidas en el Plan presupuestario a medio plazo 2026-2028 del Ayuntamiento de Madrid. Estas hipótesis arrojan el siguiente resultado en los importes previstos, a efectos del cálculo del coste de estructura, para el año 2026:

Tabla 22
Total coste de estructura estimado 2026

	PROGRAMA 136.10	SERVICIO GRAVABLE
CAPÍTULO 1	186.819.566,61 €	171.774.927,35 €
CAPÍTULO 2	18.934.814,87 €	19.807.837,78 €
TOTAL	205.754.381,48 €	191.582.765,13 €
% SERVICIO / TOTAL	93,1124%	
COSTES ESTRUCTURA TOTALES DEL PROGRAMA	35.305.382,70 €	
COSTES ESTRUCTURA DEL SERVICIO GRAVABLE	32.873.689,16 €	

	TOTAL PROGRAMA 136.10
2025	30.450.451,02 €
2026	32.873.689,16 €

5. Importe del servicio a financiar con la tasa

Se ha estimado que el coste total por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el cuerpo de bomberos, en 2025, asciende a 212.181.205,94 euros y, en 2026, que este importe ascienda a 231.123.652,58 euros.

Debe tenerse en cuenta que la nueva tasa gravará los inmuebles ubicados en el término municipal de Madrid, tanto los que dispongan de un seguro con cobertura de riesgos contra incendios o elementos naturales como los que no dispongan de este seguro.

En la propuesta de aprobación de la nueva ordenanza fiscal, se contempla que la cuota tributaria quede determinada por el importe de las primas de seguros con cobertura de riesgo contra incendios y/o elementos naturales, que, en relación con cada inmueble asegurado, se abone por los distintos sujetos pasivos a una entidad o sociedad aseguradora en el ejercicio anterior al del devengo. Teniendo en cuenta que se trata de una tasa que, por imposición de la Ley requiere de la figura del sustituto del contribuyente, serán las entidades aseguradoras del riesgo las que vengán obligadas al cumplimiento de las obligaciones materiales y formales del tributo. Esto implica que, sin perjuicio de la posibilidad del pago conjunto, el importe de la cuota consistirá en una cantidad equivalente al 10% de las primas abonadas por cada sujeto pasivo y por cada inmueble, por los seguros con cobertura de incendios y elementos naturales en el ejercicio anterior al del devengo.

Para calcular la parte del coste que se refiere a los obligados tributarios que van a tributar por esta tasa, se ha tenido en cuenta el informe sobre los seguros patrimoniales en España (datos 2021) publicado por UNESPA, Asociación Empresarial del Seguro.

Según consta en el apartado "El aseguramiento patrimonial" de ese informe, los seguros patrimoniales están ampliamente extendidos en España, si bien el elevado aseguramiento de la vivienda presenta variaciones territoriales importantes, siendo la tasa de aseguramiento en el Comunidad de Madrid, con el 98%, la más elevada de toda España.

Esta *ratio* se ha extrapolado al municipio de Madrid para el cálculo del coste del mantenimiento del servicio de emergencia, si bien, por un criterio de prudencia, se va a mantener la *ratio* del 90 por 100 establecido en el artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid vigente en 2025 para los inmuebles asegurados, y del 2 por 100 para los inmuebles no asegurados.

Por lo tanto, del coste total calculado y valorado en este apartado por el mantenimiento del servicio de emergencia, se atribuye a las viviendas con cobertura de riesgos el 90 por 100, es decir, 190.963.085,35 euros en 2025, y 208.011.287,32 euros en 2026, y el 2 por 100 restante a los inmuebles no asegurados, es decir, 4.243.624,12 euros en 2025, y 4.622.473,05 euros en 2026:

Tabla 23
Total coste a financiar

		TOTAL COSTE	% A FINANCIAR	TOTAL COSTE A FINANCIAR
Inmuebles asegurados	2025	212.181.205,94 €	90%	190.963.085,35 €
	2026	231.123.652,58 €	90%	208.011.287,32 €
Inmuebles no asegurados	2025	212.181.205,94 €	2%	4.243.624,12 €
	2026	231.123.652,58 €	2%	4.622.473,05 €

Parte III: Estudio de la Estimación de Ingresos y Grado de Cobertura

1. Introducción

La *Parte III o Estudio de la Estimación de Ingresos y Grado de Cobertura* tiene por objeto estimar y analizar los rendimientos esperados de la presente tasa, así como, el grado de cobertura que esta presenta.

2. Ingreso de la prestación del servicio de emergencias del cuerpo de bomberos

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del TRLRHL, para la determinación de la cuantía de las tasas se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, y para dicha determinación de la cuantía de la tasa pueden tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos pasivos.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional en su sentencia 233/1999, de 13 de diciembre, ha reconocido la libertad que tienen las entidades locales para la determinación de los elementos cuantitativos de las tasas, siempre que los parámetros establecidos se ajusten a los criterios objetivos de igualdad y se respete el límite establecido de que el importe recaudado no supere el coste del servicio globalmente considerado.

Los rendimientos de la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid se presupuestan en el subconcepto 30600 Mantenimiento del servicio de bomberos. La recaudación prevista para 2025 en este subconcepto, aplicando a las primas recaudadas el 5% establecido en el artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal vigente, es de 21.816.563,50 €.

La propuesta de nueva tasa y, por tanto, de nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, para 2026, incorpora un incremento del porcentaje a aplicar sobre las primas recaudadas por las entidades aseguradoras por el ramo de incendio, pasándose del 5% al 10%, siempre con el límite del 90% del coste anual que al Ayuntamiento le supone el mantenimiento de los servicios para los inmuebles asegurados, y del 2% del coste para los inmuebles no asegurados.

Siendo esto así, la previsión de primas recaudadas para 2026, realizada en base a la evolución de las primas recaudadas en los años anteriores, es de 503.248.329,13 euros. En este sentido, debe señalarse que esta tasa se venía gestionando conforme a una gestión simplificada concretada en un Convenio de colaboración suscrito por la Agencia Tributaria Madrid con UNESPA (el convenio vigente se suscribió en fecha 12 de marzo de 2025); por tanto, los ingresos por la tasa correspondiente a las entidades aseguradoras, como sujetos pasivos sustitutos se encuentran perfectamente identificados:

Tabla 24
Estimación evolución primas de seguros

Años	Primas recaudadas	Previsión
2015	311.460.536,20 €	
2016	313.708.637,92 €	
2017	317.627.914,93 €	
2018	314.106.157,36 €	
2019	338.395.281,11 €	
2020	338.454.851,43 €	



2021	367.218.951,76 €	
2022	371.410.593,98 €	
2023	390.200.349,36 €	
2024	436.331.269,99 €	
2025	465.281.683,50 €	
2026		503.248.329,10 €

De acuerdo con esta previsión, en aplicación del nuevo porcentaje (10 por ciento), los ingresos estimados previstos para 2026 por la nueva Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid serán de 50.324.832,91 €:

Tabla 25
Ingresos previstos procedentes de inmuebles asegurados

Previsión primas 2026	Cuota tributaria 2026	Ingreso previsto
503.248.329,10 €	10%	50.324.832,91 €

En la configuración de esta tasa se ha establecido, como no podía ser de otro modo, una diferenciación entre la cuantificación de los inmuebles con seguro con cobertura de riesgo contra incendios y elementos naturales y la de los inmuebles que carecen de seguro. Y ello, fundamentalmente, porque, existiendo la posibilidad de exigir la tasa en referencia a las primas de seguros que abonan los titulares u ocupantes de los inmuebles, cuando estos se encuentran cubiertos con un seguro de tales características, en el caso de los inmuebles sin seguro, lógicamente, eso no es posible. Resulta, por tanto, necesario articular un sistema diferente para calcular las cuotas en este caso. Pero esto no puede llevarnos a utilizar criterios que supongan un perjuicio de unos frente a otros o un gravamen desproporcionado de lo que deben pagar unos inmuebles frente a los otros.

Es por ello, que los criterios generales para la determinación de las cuotas deben buscar la igualdad de trato, para evitar entrar en discriminaciones no permitidas por la Ley. En este sentido, el incremento, del 5% al 10%, del importe de las primas recaudadas, representa, un grado de cobertura del coste del mantenimiento de los servicios de emergencia del 24%, para los inmuebles que cuentan con seguro. Es decir, esto significa que solo el 24% del coste es asumido por los sujetos pasivos de los inmuebles asegurados, mientras que el 76% restante es financiado por el Ayuntamiento con cargo al resto de ingresos. Y, por tanto, el criterio a utilizar para los inmuebles no asegurados debe ser el mismo: el grado de cobertura de la tasa para este tipo de inmuebles debe ser, también, del 24%; correspondiendo al Ayuntamiento financiar el 76% restante del coste.

Siendo, así las cosas, si el coste del mantenimiento de los servicios de emergencia para los inmuebles no asegurados es del 4.622.473,05 €, solo debe repartirse entre los sujetos pasivos el 24%, lo que representa un importe de 1.109.393,53 €.

De esta forma, el importe calculado es de 24,34 €, cantidad que resulta de imputar lineal e individualmente a los inmuebles que, previsiblemente, y, con arreglo a los datos publicados por UNESPA, carecen de seguro (45.579 inmuebles) el coste repercutible calculado en los términos ya explicados. Para garantizar el principio de equivalencia y evitar que el coste del servicio imputable a los inmuebles no asegurados supere los ingresos estimados, resulta una cuota individual fija por inmueble de 23,00 €.

Tabla 26
Estimación de inmuebles no asegurados

Número inmuebles de la Ciudad de Madrid	% Inmuebles no asegurados, según UNESPA	Número de inmuebles no asegurados	Coste imputable inmuebles no asegurados	Cuota
2.278.954	2%	45.579	1.109.393,53 €	23,00 €

De acuerdo con esta previsión, en aplicación de esta cuota (23,00 €), los ingresos estimados previstos para 2026 por la nueva Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid aplicable a los inmuebles que no disponen un seguro con cobertura de incendios o elementos naturales los cuales representan el 2% de los inmuebles de la ciudad de Madrid, serán de 1.048.317,00 €, siendo inferior al coste del servicio de conformidad con el artículo 24.2 del TRLRHL:

Tabla 27
Ingresos previstos procedentes de inmuebles no asegurados

Cuota por inmueble no asegurado	Número de inmuebles no asegurados	Ingreso previsto
23,00 €	45.579	1.048.317,00 €

3. Grado de cobertura del servicio gravado por la tasa

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del RDL 2/2004 (TRLRHL) «[e]n general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida».

Para verificar el cumplimiento de este artículo se va a confrontar el importe de la Tasa por mantenimiento de los servicios de emergencia prestados por el Cuerpo de Bomberos con el importe del coste de la prestación. De la comparativa de ambas magnitudes, se obtiene en qué grado el ingreso de la tasa está financiando el coste de la prestación del servicio.

Tabla 28
Cobertura de la tasa

	COBERTURA
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS	51.373.149,91 €
TOTAL COSTES ESTIMADO	212.633.760,37 €
TOTAL	24 %

Por lo tanto, se puede afirmar, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de las tarifas de la tasa no excede del coste previsible de la prestación de los servicios municipales.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

Gema T. Pérez Ramón

Anexos

- Anexo 1. LOS SEGUROS PATRIMONIALES EN ESPAÑA (DATOS 2021)



Anexo 1

1. LOS SEGUROS PATRIMONIALES EN ESPAÑA (DATOS 2021)





LOS SEGUROS PATRIMONIALES EN ESPAÑA (DATOS 2021)

unespa

Información de Firmantes del Documento



MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 26/11/2025 15:36:19



ÍNDICE

El aseguramiento patrimonial.....	2
Los percances en viviendas.....	6
Las viviendas aseguradas.....	6
Los percances en las viviendas.....	8
Las goteras.....	11
Los percances en los comercios.....	14
Los comercios asegurados.....	14
Los siniestros en los comercios.....	16
Los robos.....	18
Los percances en las comunidades de propietarios.....	23
Los percances en industrias.....	26
Recapitulación.....	27

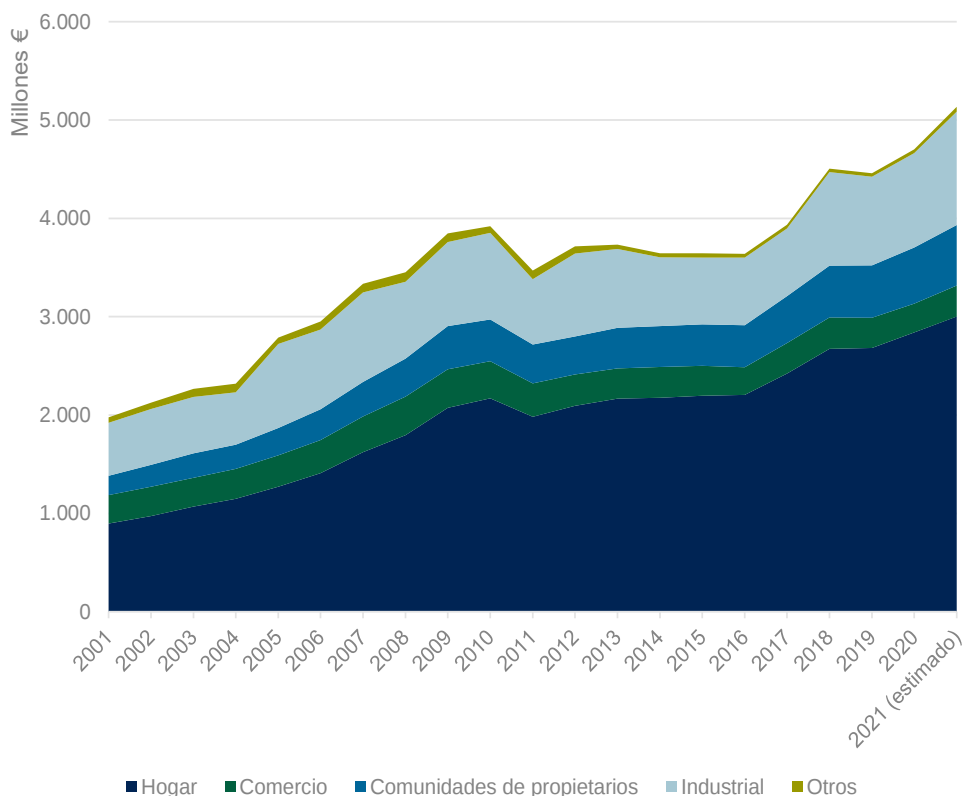


El aseguramiento patrimonial

Los seguros patrimoniales están ampliamente extendidos en España. Son pólizas que, a través de un solo contrato y un solo precio, cubren varios riesgos. Esta protección integral es ampliamente demandada por los particulares para proteger sus viviendas, así como por las industrias, comercios y comunidades de propietarios, lo que ha tenido como resultado una evolución creciente de este aseguramiento en el tiempo.

En los últimos 20 años, este conjunto de seguros ha más que doblado el valor de las indemnizaciones y servicios que transfiere a los clientes que sufren percances.

Ilustración 1: Evolución de los pagos por percances de los seguros multirriesgo

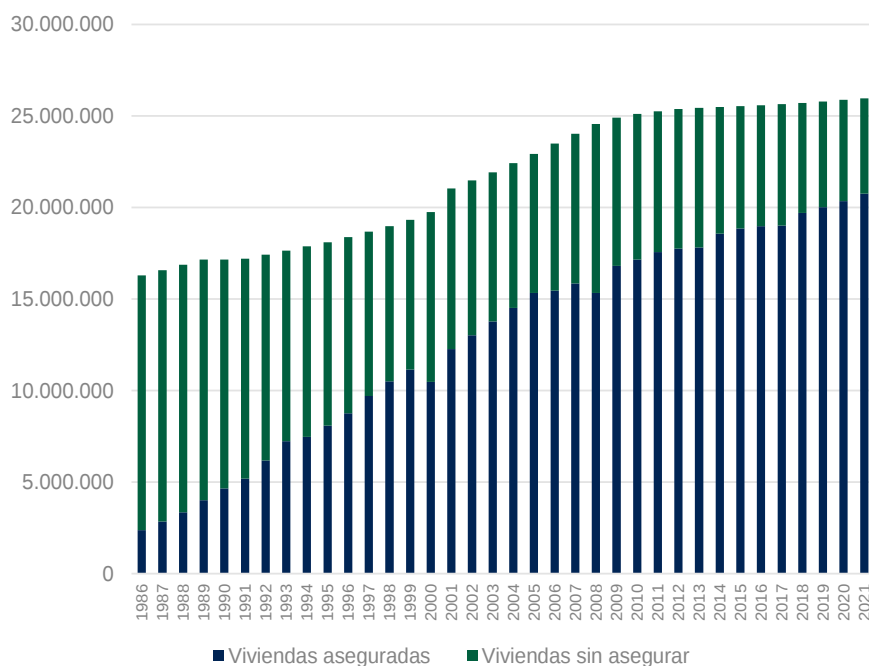


Fuente: DGSFP y Elaboración propia.

Una consecuencia lógica del aumento del aseguramiento es el incremento del servicio. De todos los componentes patrimoniales, la cobertura de viviendas es aquella donde es más preciso realizar estimaciones de aseguramiento. Este es un ámbito en el que los beneficios derivados del desarrollo de la figura del seguro multirriesgo se han hecho particularmente evidentes. El seguro del hogar, que hace 35 años alcanzaba apenas al 15% de las viviendas en España, hoy se extiende hasta tres cuartas partes de las residencias.



Ilustración 2: Evolución del aseguramiento de viviendas en España



Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA, de los Censos de Población y Viviendas, y del Ministerio de Fomento.

Sin embargo, el elevado aseguramiento de la vivienda presenta variaciones territoriales importantes. En términos generales, tiende a haber más aseguramiento en el norte que en el sur de España, lo cual probablemente tiene que ver con la mayor densidad de segundas residencias que hay en la mitad sur del país y con la existencia de un clima más benigno en esa zona. Asimismo, el aseguramiento de viviendas destaca especialmente en Madrid y en las tres provincias vascas. Por el contrario, Cuenca, Canarias, Toledo y Almería son los territorios donde se aprecian menores tasas de aseguramiento.

Tabla 1: Estimación del nivel de aseguramiento de viviendas, por provincias

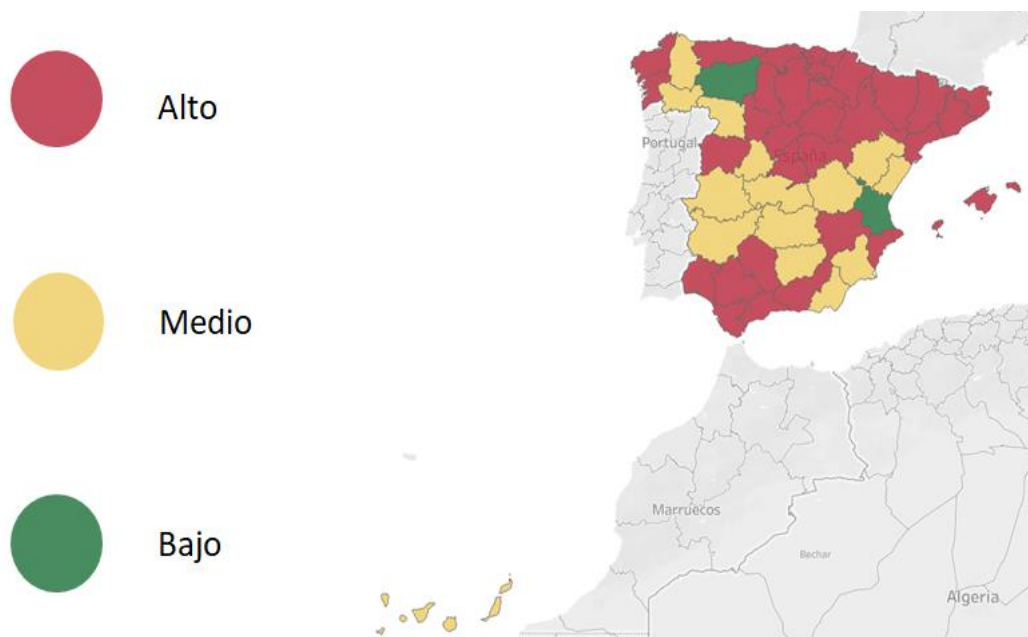
PROVINCIA	%
Madrid	98,00%
Guipúzcoa	93,89%
Vizcaya	93,18%
Álava	92,74%
Barcelona	90,48%
Cantabria	89,77%
Zaragoza	89,43%
Burgos	89,34%
Navarra	87,52%
Valladolid	84,12%
La Rioja	83,93%
Asturias	83,61%



PROVINCIA	%
Huesca	82,09%
Pontevedra	81,23%
Sevilla	79,14%
Guadalajara	76,29%
Córdoba	76,11%
Tarragona	76,10%
Lérida	76,05%
Islas Baleares	75,86%
Gerona	75,57%
La Coruña	75,43%
Albacete	75,26%
Segovia	74,48%
Huelva	74,33%
Málaga	74,09%
Palencia	73,44%
Soria	73,39%
Granada	73,36%
Salamanca	73,33%
Alicante	70,72%
Cádiz	70,38%
Murcia	69,84%
Lugo	68,50%
Jaén	68,40%
Badajoz	67,22%
Zamora	66,54%
Castellón	66,21%
Orense	63,16%
Ávila	61,77%
Cáceres	60,54%
Ciudad Real	60,51%
Teruel	60,21%
Toledo	59,70%
Las Palmas	59,61%
Almería	58,11%
S. C. de Tenerife	55,26%
Cuenca	53,22%
Valencia	34,76%
León	14,47%

Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Datos de 2020.

Ilustración 3: Expresión geográfica de las tasas de aseguramiento de vivienda, por provincias



Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Datos de 2020.



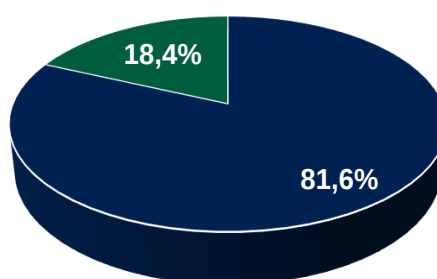
Los percances en viviendas

Los datos disponibles permiten estimar que el seguro del hogar asumió en el año 2021 aproximadamente 8,3 millones de percances, lo que sugiere que cada vivienda asegurada sufre, como media, un percance cada dos años y medio.

Las viviendas aseguradas

De los 20,7 millones de viviendas aseguradas que se estiman, 16,9 millones de ellas son residencias habituales y 3,8 millones, en números redondos, son segundas residencias.

Ilustración 4: Viviendas aseguradas, según su condición

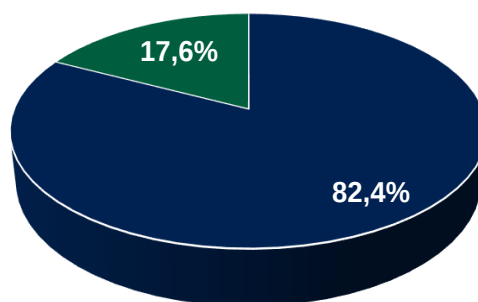


■ Principal ■ Secundaria

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ICEA.

La distribución es prácticamente la misma cuando se realiza por valor agregado estimado de los inmuebles. La razón es que los capitales asegurados medios de ambas categorías no están muy alejados: 132.700 euros en el caso de las viviendas principales y 126.000 euros en el caso de las secundarias.

Ilustración 5: Valor de las viviendas aseguradas, según su condición



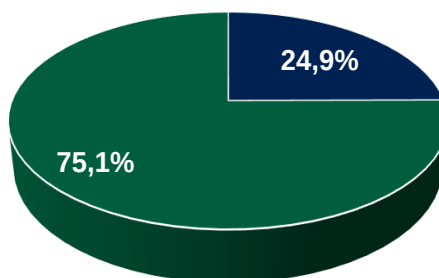
■ Principal ■ Secundaria

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ICEA.



La distribución, por otra parte, es bastante parecida cuando se realiza entre viviendas unifamiliares y no unifamiliares. Las primeras son 5,2 millones de unidades y las segundas, 15,6 millones.

Ilustración 6: Viviendas aseguradas, según su tipo

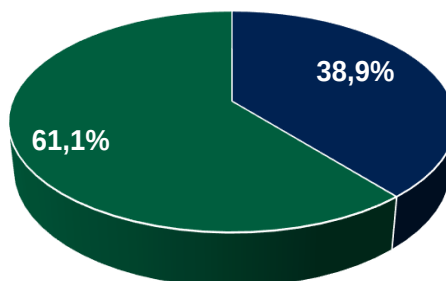


■ Unifamiliar ■ No unifamiliar

Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

En este caso, sin embargo, sí que hay una diferencia notable entre el capital asegurado medio según el tipo de vivienda. La casa unifamiliar tipo tiene un capital de 205.000 euros, mientras que la casa no unifamiliar desciende hasta 107.000 euros. Esto hace que el peso de las casas unifamiliares en el valor asegurado sea mucho mayor que su número.

Ilustración 7: Distribución del valor de las viviendas aseguradas, según su tipo



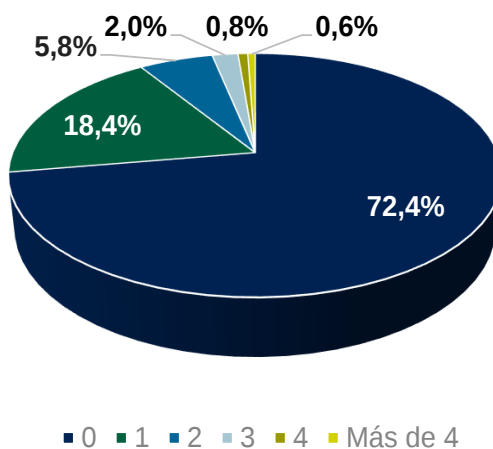
■ Unifamiliar ■ No unifamiliar

Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

Asimismo, las viviendas aseguradas se pueden clasificar de acuerdo con el número de percances sufridos. Si bien se ha mencionado que una vivienda asegurada tiene, de media, un percance cada dos años y medio, casi tres cuartos de las viviendas aseguradas en el año 2021 no tuvieron ningún percance durante el año. De entre las que sufrieron algún incidente (aproximadamente, el 27% del total), el 18,4% del total de viviendas reportó un percance en el año, un 5,8% tuvo dos percances, un 2% tuvo tres percances y un 1,35% tuvo cuatro o más.



Ilustración 8: Distribución de viviendas aseguradas, según número de percances sufridos en el año



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ICEA.

Los percances en las viviendas

Investigación Cooperativa para las Entidades Aseguradoras (ICEA) lleva muchos ejercicios estudiando la composición de los percances atendidos por el seguro multirriesgo del hogar según su causa. Esta información permite realizar una estimación de dicho número de percances, así como de los costes diarios que causan a los dueños o inquilinos de las viviendas y que son asumidos por la institución aseguradora.

Los datos muestran de una forma estructural que el daño por agua es el claro protagonista en el seguro del hogar: la gotera es la reina de los percances en casa. En el año 2021, se atendieron 3 millones de goteras solo en viviendas aseguradas, lo que equivale a una cada 10 segundos. Ello convierte a este incidente en el más frecuente de la práctica del aseguramiento de la vivienda. El segundo siniestro más habitual, y por lo tanto probable, es el de rotura de cristales, con 1,22 millones de percances el año (uno cada 26 segundos). De su lado, los servicios de asistencia son el tercer tipo de suceso más frecuente, con 930.000 de atenciones realizadas el año pasado (una cada medio minuto) y una evolución muy importante en los últimos años.

Los daños por agua, además de ser los más frecuentes, son también los percances que más dinero demandan. En concreto, conllevan el pago diario de unos 3 millones de euros por parte del seguro. Por otra parte, en el año 2021, que ha sido prolijo en sucesos climáticos indemnizados por el seguro como la borrasca Filomena, los percances derivados de fenómenos meteorológicos se han convertido en la segunda mayor fuente de coste, con pagos diarios de 950.000 euros.



Tabla 2: Los percances en viviendas, según su causa

CAUSA DEL SINIESTRO	SINIESTROS ESTIMADOS	FRECUENCIA MEDIA ENTRE SINIESTROS	PAGOS DIARIOS
Incendios	80.233	6 minutos y 33 segundos.	570.514 €
Robo o daños por robo	286.241	1 minuto y 50 segundos.	520.088 €
Responsabilidad civil	115.889	4 minutos y 32 segundos.	190.490 €
Responsabilidad civil agua	127.581	4 minutos y 7 segundos.	203.064 €
Daños por agua	3.080.052	10 segundos.	2.972.586 €
Cristales	1.225.236	26 segundos.	742.004 €
Defensa jurídica	134.311	3 minutos y 55 segundos.	99.067 €
Fenómenos atmosféricos	628.925	50 segundos.	951.774 €
Daños eléctricos	769.380	41 segundos.	452.235 €
Servicios de asistencia	933.647	34 segundos.	160.724 €
Otras	926.553	34 segundos.	449.128 €

Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

Desde un punto de vista territorial, los percances se presentan en mayor medida en las zonas más pobladas. En el año 2021, concretamente, se estima que la provincia de Madrid fue donde hubo más percances. En concreto, del orden de 1,5 millones o, lo que es lo mismo, uno cada 20 segundos; y tuvieron un coste de 1,4 millones de euros diarios. En Barcelona se produjeron otros 878.000 percances, es decir, uno cada 36 segundos, con un coste de 930.000 euros. Les siguieron Valencia, Sevilla, Alicante y Málaga.

Tabla 1: Siniestros en viviendas aseguradas, por provincias

PROVINCIA	SINIESTROS	FRECUENCIAS	PAGO DIARIO
Madrid	1.551.066	0 minutos y 20 segundos.	1.395.007 €
Barcelona	877.809	0 minutos y 36 segundos.	930.537 €
Valencia	496.451	1 minuto y 4 segundos.	429.108 €
Sevilla	379.252	1 minuto y 23 segundos.	249.668 €
Alicante	327.510	1 minuto y 36 segundos.	283.939 €
Málaga	317.670	1 minuto y 39 segundos.	251.401 €
Cádiz	248.700	2 minutos y 7 segundos.	152.555 €
Murcia	212.972	2 minutos y 28 segundos.	183.254 €
Asturias	196.781	2 minutos y 40 segundos.	159.466 €
Zaragoza	183.092	2 minutos y 52 segundos.	152.542 €
Granada	179.410	2 minutos y 56 segundos.	122.290 €
Pontevedra	170.374	3 minutos y 5 segundos.	183.603 €
Vizcaya	168.121	3 minutos y 8 segundos.	177.762 €
Toledo	163.259	3 minutos y 13 segundos.	181.913 €
La Coruña	159.698	3 minutos y 17 segundos.	158.270 €
Baleares	147.092	3 minutos y 34 segundos.	188.031 €
Las Palmas	140.228	3 minutos y 45 segundos.	114.167 €
Tarragona	138.335	3 minutos y 48 segundos.	162.734 €

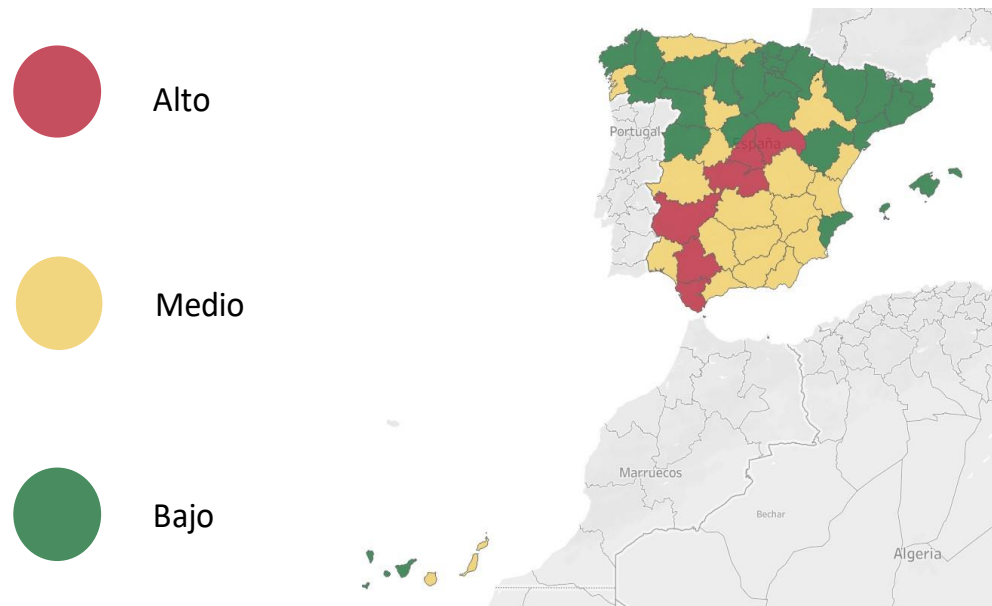


PROVINCIA	SINIESTROS	FRECUENCIAS	PAGO DIARIO
Córdoba	135.109	3 minutos y 53 segundos.	94.983 €
Badajoz	134.560	3 minutos y 54 segundos.	91.242 €
Cantabria	134.002	3 minutos y 55 segundos.	125.816 €
Jaén	108.333	4 minutos y 51 segundos.	77.794 €
Castellón	107.389	4 minutos y 54 segundos.	111.493 €
Huelva	102.046	5 minutos y 9 segundos.	69.103 €
Valladolid	98.766	5 minutos y 19 segundos.	78.308 €
Almería	98.091	5 minutos y 21 segundos.	77.570 €
Gerona	88.471	5 minutos y 56 segundos.	119.154 €
S.C. Tenerife	84.821	6 minutos y 12 segundos.	87.369 €
Ciudad Real	82.735	6 minutos y 21 segundos.	69.923 €
Navarra	82.678	6 minutos y 21 segundos.	81.406 €
Cáceres	82.591	6 minutos y 22 segundos.	50.401 €
León	78.875	6 minutos y 40 segundos.	73.898 €
Guipúzcoa	76.092	6 minutos y 54 segundos.	93.175 €
Guadalajara	72.097	7 minutos y 17 segundos.	79.660 €
Burgos	68.840	7 minutos y 38 segundos.	70.602 €
Albacete	59.731	8 minutos y 48 segundos.	52.118 €
Salamanca	59.189	8 minutos y 53 segundos.	45.090 €
Orense	51.233	10 minutos y 16 segundos.	56.787 €
La Rioja	50.804	10 minutos y 21 segundos.	50.995 €
Cuenca	43.038	12 minutos y 13 segundos.	42.982 €
Lérida	42.848	12 minutos y 16 segundos.	63.493 €
Lugo	39.745	13 minutos y 13 segundos.	43.253 €
Álava	39.032	13 minutos y 28 segundos.	37.634 €
Ávila	38.615	13 minutos y 37 segundos.	37.798 €
Huesca	38.475	13 minutos y 40 segundos.	39.553 €
Zamora	33.721	15 minutos y 35 segundos.	27.550 €
Segovia	32.788	16 minutos y 2 segundos.	32.570 €
Palencia	27.760	18 minutos y 56 segundos.	23.013 €
Teruel	21.955	23 minutos y 56 segundos.	21.859 €
Soria	16.697	31 minutos y 29 segundos.	19.550 €

Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

La información sobre el número de percances ofrece poca novedad, puesto que, como es lógico, hay más percances donde más viviendas hay, dado que, si bien existen diferencias de aseguramiento, en general la difusión del seguro del hogar es muy alta en toda España. Por eso, resulta interesante poner en conexión los percances con el volumen estimado de viviendas aseguradas y observar las diferencias de probabilidad que se derivan. Los datos así procesados sugieren que la probabilidad de percance tiende a ser mayor en algunas zonas del sur y el centro de España, notablemente en el tercio suroeste y lo que podría denominarse la zona de influencia de la Comunidad de Madrid.

Ilustración 9: Expresión geográfica de los diferenciales de probabilidad de percance en viviendas



Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

Las goteras

Dado que las goteras son el percance más frecuente que sufren los hogares, resulta interesante profundizar en su geografía. La primera realidad que emerge de los datos es que se dan más percances en las provincias más pobladas: en Madrid se alcanzaron en 2021 más de 630.000 goteras, una cada 50 segundos, suponiendo al seguro un gasto diario de más de 530.000 euros. Barcelona se situó a continuación, con casi 350.000 goteras al año, una cada minuto y medio, y 413.000 euros diarios de coste. Les siguieron Valencia, Sevilla y Alicante.

Tabla 2: Las goteras atendidas por el seguro en 2021, por provincias

PROVINCIA	SINIESTROS	FRECUENCIAS	PAGO DIARIO
Madrid	630.077	0 minutos y 50 segundos.	530.291 €
Barcelona	349.225	1 minuto y 30 segundos.	412.888 €
Valencia	178.040	2 minutos y 57 segundos.	152.251 €
Sevilla	125.063	4 minutos y 12 segundos.	96.017 €
Alicante	124.601	4 minutos y 13 segundos.	115.012 €
Málaga	116.837	4 minutos y 30 segundos.	105.720 €
Las Palmas	78.304	6 minutos y 43 segundos.	69.417 €
Murcia	77.862	6 minutos y 45 segundos.	72.048 €
Cádiz	74.245	7 minutos y 5 segundos.	58.870 €
Vizcaya	67.743	7 minutos y 46 segundos.	81.368 €
Zaragoza	66.944	7 minutos y 51 segundos.	61.048 €
Asturias	66.408	7 minutos y 55 segundos.	62.818 €
Pontevedra	60.746	8 minutos y 39 segundos.	77.281 €



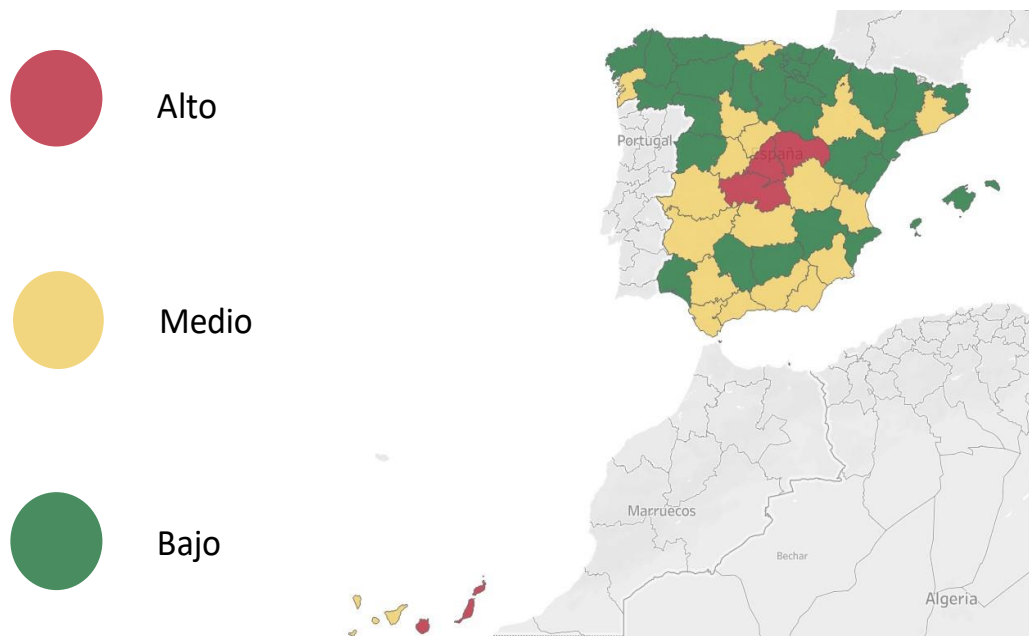
PROVINCIA	SINIESTROS	FRECUENCIAS	PAGO DIARIO
Granada	59.826	8 minutos y 47 segundos.	49.429 €
La Coruña	57.971	9 minutos y 4 segundos.	64.760 €
Toledo	53.050	9 minutos y 54 segundos.	51.947 €
Baleares	52.886	9 minutos y 56 segundos.	60.074 €
Tarragona	50.106	10 minutos y 29 segundos.	60.093 €
Cantabria	48.688	10 minutos y 48 segundos.	51.691 €
S. C. Tenerife	43.067	12 minutos y 12 segundos.	40.884 €
Almería	43.009	12 minutos y 13 segundos.	40.297 €
Valladolid	39.210	13 minutos y 24 segundos.	35.895 €
Córdoba	38.210	13 minutos y 45 segundos.	29.627 €
Badajoz	37.752	13 minutos y 55 segundos.	29.751 €
Gerona	35.940	14 minutos y 37 segundos.	50.498 €
Castellón	33.669	15 minutos y 37 segundos.	30.569 €
Jaén	33.500	15 minutos y 41 segundos.	28.718 €
Guipúzcoa	33.253	15 minutos y 48 segundos.	40.850 €
León	30.940	16 minutos y 59 segundos.	32.829 €
Huelva	29.162	18 minutos y 1 segundo.	22.803 €
Guadalajara	28.040	18 minutos y 45 segundos.	28.707 €
Navarra	27.836	18 minutos y 53 segundos.	30.132 €
Burgos	24.974	21 minutos y 3 segundos.	27.369 €
Ciudad Real	24.820	21 minutos y 11 segundos.	23.462 €
Cáceres	24.705	21 minutos y 17 segundos.	19.095 €
Salamanca	20.950	25 minutos y 5 segundos.	18.433 €
La Rioja	18.370	28 minutos y 37 segundos.	20.427 €
Albacete	18.307	28 minutos y 43 segundos.	15.565 €
Orense	17.711	29 minutos y 41 segundos.	21.597 €
Ávila	15.336	34 minutos y 16 segundos.	16.010 €
Lérida	14.833	35 minutos y 26 segundos.	21.751 €
Álava	14.688	35 minutos y 47 segundos.	17.014 €
Cuenca	13.499	38 minutos y 56 segundos.	13.472 €
Lugo	13.459	39 minutos y 3 segundos.	14.409 €
Segovia	13.149	39 minutos y 58 segundos.	14.529 €
Huesca	11.926	44 minutos y 4 segundos.	15.815 €
Zamora	10.407	50 minutos y 30 segundos.	10.998 €
Palencia	9.476	55 minutos y 28 segundos.	9.656 €
Teruel	7.136	1 hora, 13 minutos y 39 segundos.	6.888 €
Soria	6.039	1 hora, 27 minutos y 2 segundos.	7.876 €

Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

Cuando se estudia el diferencial de probabilidad, se aprecia la destrucción de un mito. Usualmente, la gotera se suele ligar, intuitivamente, al clima: goteras que se producen por una excesiva pluviosidad o, en ocasiones, por los daños que causa a las cañerías el frío extremo. Los datos, sin embargo, no

avalan esa idea. No existen altos diferenciales de probabilidad ni en las zonas donde la pluviosidad es mayor, ni en aquellas sometidas a inviernos especialmente duros.

Ilustración 10: Expresión geográfica de los diferenciales de probabilidad de gotera en provincias



Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

Los percances en los comercios

Los comercios asegurados sufrieron unos 465.000 percances en el año 2021, según los datos disponibles. Como media, un comercio sufre un percance cada 3,2 años.

Los comercios asegurados

Uno de los elementos importantes del colectivo de comercios asegurados es su sector de actividad. En este sentido, los datos apuntan a que los bares constituyen el mayor colectivo, con unos 240.000 establecimientos asegurados. Les siguen las oficinas y despachos, con 194.000, y los comercios de alimentación (167.000) y belleza (115.000).

Tabla 3: Los comercios asegurados, según su sector

TIPO DE COMERCIO	ASEGURADOS
Bares	247.404
Oficinas y despachos	194.301
Alimentación	167.163
Belleza	114.773
Confección, textil y calzado	110.649
Restauración	104.906
Resto	87.216
Ocio y espectáculos	67.086
Papelerías, estancos y loterías	63.717
Hogar, muebles y decoración	59.081
Salud	52.449
Ferretería, bricolaje y construcción	51.167
Locales sin actividad	49.466
Enseñanza y formación	41.406
Clínicas y laboratorios	40.226
Electrónica, óptica, fotografía e informática	35.386
Vehículos, automoción y maquinaria	20.729
Electrodomésticos	7.599

Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

La tipología de cada comercio hace que su situación frente a los siniestros no sea la misma. En este sentido, los datos sugieren que los comercios ligados a la hostelería son los que tienen una mayor probabilidad de siniestro. Sobre todo los de restauración, que tienden, estadísticamente, a tener un percance cada dos años. En el otro extremo están los concesionarios de automóviles, con un siniestro cada seis años y medio.



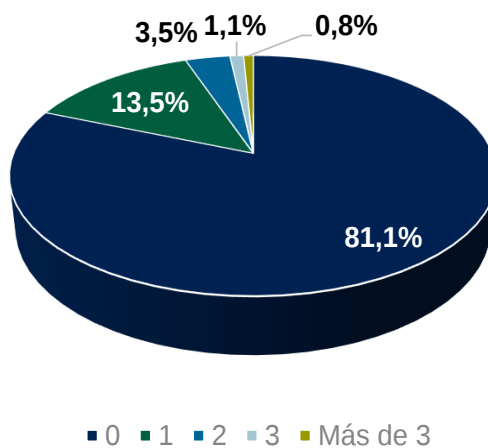
Tabla 4: Tiempo transcurrido entre siniestros, según el tipo de comercio

TIPO DE COMERCIO	UN SINIESTRO CADA... (AÑOS)
Restauración	2,10
Bares	2,32
Salud	2,32
Alimentación	2,83
Clínicas y laboratorios	2,98
Resto	3,14
Ocio y espectáculos	3,45
Electrónica, óptica, fotografía e informática	3,57
Ferretería, bricolaje y construcción	3,61
Papelerías, estancos y loterías	3,64
Belleza	3,67
Confección, textil y calzado	3,81
Hogar, muebles y decoración	4,19
Enseñanza y formación	4,73
Oficinas y despachos	6,06
Electrodomésticos	6,18
Vehículos, automoción y maquinaria	6,55
Locales sin actividad	11,59

Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

Al igual que en el caso de la vivienda, un porcentaje muy mayoritario de los comercios asegurados (el 81%) no sufrió percance alguno durante el año 2021. Los que sufrieron un percance fueron algo más de 205.000, un 13,5% del total. El 3,5% sufrió dos percances, un 1,8% sufrió tres y el 0,8% restante experimentó más de tres percances en el año.

Ilustración 11: Comercios asegurados, según el número de siniestros registrados



Fuente: ICEA.

Los siniestros en los comercios

Los comercios, igual que la mayoría de las viviendas, suelen estar emplazados en edificios con varias alturas. Si el principal problema que se puede presentar en un edificio, algo que atestiguan claramente las cifras de las viviendas, son los problemas con las conducciones de agua, resulta lógico que las goteras sean, también, el percance más frecuente entre los comercios. En efecto, es así: más de 155.000 daños por agua se producen al año en comercios asegurados, uno cada tres minutos y 21 segundos, con un coste diario de casi 265.000 euros para el seguro. Al igual que en el caso de las viviendas, la rotura de cristales es el siguiente percance más frecuente.

Sin embargo, hay patrones que cambian. El principal es la importancia que suponen los robos. En los comercios, los robos son el quinto riesgo más frecuente. Aparecen detrás de las goteras, la rotura de cristales, los daños eléctricos y los fenómenos atmosféricos. Además, constituyen el segundo percance más caro, pues demandan casi 145.000 euros diarios.

Tabla 5: Percances en comercios, según su naturaleza

NATURALEZA DEL SINIESTRO	SINIESTROS	FRECUENCIA MEDIA ENTRE SINIESTROS	PAGOS DIARIOS
Incendios	9.700	54 minutos y 11 segundos.	130.026 €
Robo o daños por robo	36.724	14 minutos y 19 segundos.	143.726 €
Responsabilidad civil	26.323	19 minutos y 58 segundos.	58.043 €
Daños por agua	156.676	3 minutos y 21 segundos.	265.851 €
Cristales	72.068	7 minutos y 18 segundos.	75.512 €
Defensa jurídica	14.970	35 minutos y 7 segundos.	10.648 €
Pérdidas de beneficios	1.535	5 horas, 42 minutos y 25 segundos.	6.274 €
Avería de maquinaria	6.545	1 hora, 20 minutos y 18 segundos.	10.028 €
Fenómenos atmosféricos	42.169	12 minutos y 28 segundos.	88.291 €
Daños eléctricos	53.047	9 minutos y 54 segundos.	68.872 €
Servicios de asistencia	15.976	32 minutos y 54 segundos.	3.299 €
Otras	28.864	18 minutos y 13 segundos.	40.737 €

Fuente. Elaboración propia con datos de ICEA.

Desde un punto de vista geográfico, de nuevo se presenta la situación por la cual el mayor número de percances en comercios se da en las provincias más pobladas: Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante y Málaga. No obstante, la situación en costes varía de unos a otros.

Tabla 6: Percances en comercios asegurados, por provincias

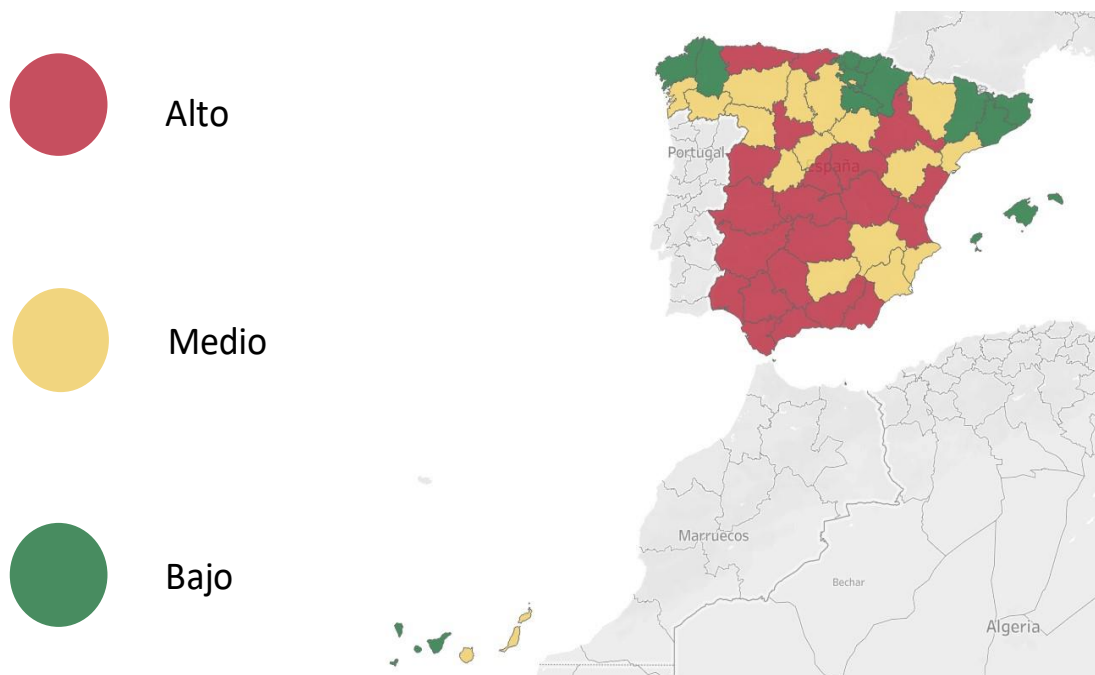
PROVINCIA	SINIESTROS	FRECUENCIAS	PAGO DIARIO
Madrid	71.170	7 minutos y 23 segundos.	163.938 €
Barcelona	53.920	9 minutos y 45 segundos.	125.622 €
Valencia	28.187	18 minutos y 39 segundos.	48.827 €
Alicante	19.915	26 minutos y 24 segundos.	35.747 €
Málaga	19.774	26 minutos y 35 segundos.	42.742 €
Sevilla	19.482	26 minutos y 59 segundos.	31.944 €
Asturias	13.810	38 minutos y 4 segundos.	19.992 €
Vizcaya	12.459	42 minutos y 11 segundos.	23.499 €
Baleares	12.079	43 minutos y 31 segundos.	27.256 €
Cádiz	11.377	46 minutos y 12 segundos.	15.718 €
Murcia	11.299	46 minutos y 31 segundos.	23.043 €
Zaragoza	10.353	50 minutos y 46 segundos.	21.242 €
Granada	9.930	52 minutos y 56 segundos.	18.297 €
Pontevedra	9.889	53 minutos y 9 segundos.	18.866 €
La Coruña	9.836	53 minutos y 26 segundos.	18.356 €
Tarragona	8.609	1 hora, 1 minuto y 3 segundos.	21.058 €
Las Palmas	8.452	1 hora, 2 minutos y 11 segundos.	15.372 €
Cantabria	7.600	1 hora, 9 minutos y 9 segundos.	13.798 €
Córdoba	7.119	1 hora, 13 minutos y 50 segundos.	10.834 €
Gerona	6.736	1 hora, 18 minutos y 2 segundos.	17.473 €
Guipúzcoa	6.564	1 hora, 20 minutos y 4 segundos.	15.596 €
Almería	6.542	1 hora, 20 minutos y 21 segundos.	12.313 €
Castellón	6.470	1 hora, 21 minutos y 14 segundos.	12.810 €
Badajoz	6.367	1 hora, 22 minutos y 33 segundos.	8.248 €
S. C. Tenerife	6.220	1 hora, 24 minutos y 30 segundos.	8.326 €
Toledo	5.606	1 hora, 33 minutos y 45 segundos.	13.992 €
Valladolid	5.438	1 hora, 36 minutos y 39 segundos.	8.685 €
Jaén	5.280	1 hora, 39 minutos y 33 segundos.	6.961 €
Navarra	5.204	1 hora, 41 minutos y 0 segundos.	9.867 €
Huelva	4.617	1 hora, 53 minutos y 50 segundos.	8.902 €
Burgos	4.459	1 hora, 57 minutos y 52 segundos.	9.166 €
León	4.141	2 horas, 6 minutos y 56 segundos.	7.303 €
Cáceres	4.101	2 horas, 8 minutos y 10 segundos.	6.057 €
Ciudad Real	3.934	2 horas, 13 minutos y 36 segundos.	6.529 €
Salamanca	3.493	2 horas, 30 minutos y 28 segundos.	8.696 €
Lérida	3.447	2 horas, 32 minutos y 29 segundos.	8.530 €
Orense	3.419	2 horas, 33 minutos y 44 segundos.	5.524 €
Albacete	3.237	2 horas, 42 minutos y 22 segundos.	5.491 €
La Rioja	2.935	2 horas, 59 minutos y 5 segundos.	4.772 €

PROVINCIA	SINIESTROS	FRECUENCIAS	PAGO DIARIO
Álava	2.858	3 horas, 3 minutos y 54 segundos.	6.927 €
Lugo	2.449	3 horas, 34 minutos y 37 segundos.	4.546 €
Guadalajara	2.354	3 horas, 43 minutos y 17 segundos.	7.082 €
Huesca	2.101	4 horas, 10 minutos y 10 segundos.	2.907 €
Cuenca	1.883	4 horas, 39 minutos y 8 segundos.	3.043 €
Zamora	1.819	4 horas, 48 minutos y 57 segundos.	3.326 €
Palencia	1.672	5 horas, 14 minutos y 21 segundos.	2.796 €
Ávila	1.457	6 horas, 0 minutos y 44 segundos.	3.054 €
Segovia	1.393	6 horas, 17 minutos y 19 segundos.	2.318 €
Teruel	1.301	6 horas, 44 minutos y 0 segundos.	2.143 €
Soria	802	10 horas, 55 minutos y 22 segundos.	1.757 €

Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

Los datos relativos a los diferenciales de probabilidad reflejan que las zonas con probabilidades relativamente altas son varias en España, si bien destaca de forma especial el tercio suroeste.

Ilustración 11: Geografía de los diferenciales de probabilidad de percance en comercios asegurados



Fuente Elaboración propia con datos de ICEA.

Los robos

Los robos ocupan un lugar muy importante en el conjunto de los percances que ocurren en comercios. Por ello, es interesante observar algunas diferencias existentes en esta categoría. En Madrid, los 6.800 robos que se producen el año provocan un botín diario de 22.125 euros a los ladrones. Barcelona tuvo prácticamente el mismo número de robos, aunque el coste diario fue algo más elevado, en el entorno de los 28.000 euros. A una distancia mayor, aparecen Sevilla, Valencia y Málaga.

Tabla 5: Robos en comercios asegurados, por provincias

PROVINCIA	SINIESTROS	FRECUENCIAS	PAGO DIARIO
Madrid	6.783	1 hora, 17 minutos y 29 segundos.	22.125 €
Barcelona	6.781	1 hora, 17 minutos y 31 segundos.	27.806 €
Sevilla	2.180	4 horas, 1 minuto y 6 segundos.	8.152 €
Valencia	2.026	4 horas, 19 minutos y 26 segundos.	6.125 €
Málaga	1.430	6 horas, 7 minutos y 33 segundos.	4.702 €
Alicante	1.164	7 horas, 31 minutos y 33 segundos.	4.542 €
Vizcaya	1.162	7 horas, 32 minutos y 19 segundos.	3.938 €
Gerona	857	10 horas, 13 minutos y 18 segundos.	4.112 €
Murcia	825	10 horas, 37 minutos y 5 segundos.	3.763 €
Cádiz	790	11 horas, 5 minutos y 19 segundos.	2.205 €
Tarragona	774	11 horas, 19 minutos y 4 segundos.	3.635 €
Guipúzcoa	767	11 horas, 25 minutos y 16 segundos.	2.303 €
Baleares	743	11 horas, 47 minutos y 24 segundos.	2.449 €
Zaragoza	699	12 horas, 31 minutos y 56 segundos.	1.895 €
Granada	693	12 horas, 38 minutos y 26 segundos.	2.522 €
Asturias	549	15 horas, 57 minutos y 23 segundos.	1.388 €
La Coruña	548	15 horas, 59 minutos y 7 segundos.	1.866 €
Las Palmas	532	16 horas, 27 minutos y 58 segundos.	1.270 €
Castellón	479	18 horas, 17 minutos y 17 segundos.	1.860 €
Pontevedra	460	19 horas, 2 minutos y 37 segundos.	2.076 €
Almería	441	19 horas, 51 minutos y 50 segundos.	1.288 €
Toledo	426	20 horas, 33 minutos y 48 segundos.	2.565 €
Navarra	414	21 horas, 9 minutos y 34 segundos.	1.175 €
S. C. Tenerife	388	22 horas, 34 minutos y 38 segundos.	979 €
Huelva	376	23 horas, 17 minutos y 52 segundos.	898 €
Cantabria	367	23 horas, 52 minutos y 9 segundos.	1.637 €
Valladolid	339	1 día, 1 hora, 50 minutos y 27 segundos.	1.237 €
Badajoz	325	1 día, 2 horas, 57 minutos y 14 segundos.	1.496 €
Córdoba	319	1 día, 3 horas, 27 minutos y 39 segundos.	733 €
Guadalajara	277	1 día, 7 horas, 37 minutos y 28 segundos.	1.441 €
Lérida	263	1 día, 9 horas, 18 minutos y 29 segundos.	940 €
Álava	253	1 día, 10 horas, 37 minutos y 28 segundos.	773 €
Jaén	245	1 día, 11 horas, 45 minutos y 18 segundos.	1.031 €
Burgos	218	1 día, 16 horas, 11 minutos y 1 segundo.	833 €



PROVINCIA	SINIESTROS	FRECUENCIAS	PAGO DIARIO
León	218	1 día, 16 horas, 11 minutos y 1 segundo.	564 €
Ciudad Real	202	1 día, 19 horas, 21 minutos y 59 segundos.	439 €
Cáceres	168	2 días, 4 horas, 8 minutos y 34 segundos.	814 €
Orense	164	2 días, 5 horas, 24 minutos y 53 segundos.	368 €
La Rioja	156	2 días, 8 horas, 9 minutos y 14 segundos.	546 €
Albacete	132	2 días, 18 horas, 21 minutos y 49 segundos.	360 €
Salamanca	129	2 días, 19 horas, 54 minutos y 25 segundos.	255 €
Lugo	102	3 días, 13 horas, 52 minutos y 56 segundos.	418 €
Cuenca	85	4 días, 7 horas, 3 minutos y 32 segundos.	596 €
Zamora	77	4 días, 17 horas, 45 minutos y 58 segundos.	179 €
Palencia	74	4 días, 22 horas, 22 minutos y 42 segundos.	470 €
Huesca	68	5 días, 8 horas, 49 minutos y 25 segundos.	248 €
Segovia	65	5 días, 14 horas, 46 minutos y 9 segundos.	135 €
Ávila	63	5 días, 19 horas, 2 minutos y 51 segundos.	135 €
Teruel	37	9 días, 20 horas, 45 minutos y 24 segundos.	163 €
Soria	25	14 días, 14 horas, 24 minutos y 0 segundos.	54 €

Fuente. Elaboración propia con datos de ICEA.

Sin embargo, el estudio de las magnitudes medias lleva a conclusiones diferentes. Por ejemplo, el robo medio indemnizado más elevado se observa en Cuenca, seguida de Palencia, Toledo, Guadalajara y Cáceres, siendo los robos de menor cuantía media los observados en Salamanca, Segovia, Ávila, Ciudad Real y Soria.

Tabla 6: Robo medio en comercio asegurado, por provincias

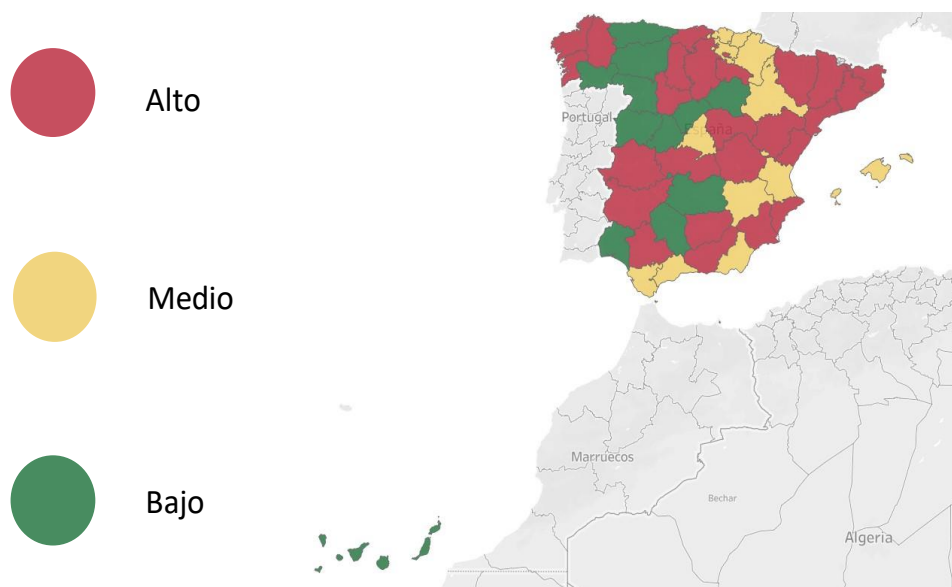
PROVINCIA	ROBO MEDIO
Cuenca	2.559,51 €
Palencia	2.316,31 €
Toledo	2.197,71 €
Guadalajara	1.898,47 €
Cáceres	1.769,15 €
Gerona	1.751,33 €
Tarragona	1.714,35 €
Badajoz	1.680,10 €
Murcia	1.664,85 €
Pontevedra	1.647,58 €
Cantabria	1.628,14 €
Teruel	1.608,94 €
Jaén	1.536,61 €
Barcelona	1.496,69 €
Lugo	1.495,92 €
Alicante	1.424,28 €
Castellón	1.417,49 €



PROVINCIA	ROBO MEDIO
Burgos	1.394,03 €
Sevilla	1.364,96 €
Huesca	1.333,49 €
Valladolid	1.332,06 €
Granada	1.328,30 €
Lérida	1.305,13 €
La Rioja	1.276,38 €
La Coruña	1.242,87 €
Vizcaya	1.236,92 €
Baleares	1.203,14 €
Málaga	1.200,13 €
Madrid	1.190,54 €
Álava	1.115,83 €
Valencia	1.103,43 €
Guipúzcoa	1.096,08 €
Almería	1.066,27 €
Navarra	1.035,86 €
Cádiz	1.018,97 €
Albacete	995,96 €
Zaragoza	989,27 €
León	944,93 €
Asturias	923,11 €
S. C. Tenerife	921,09 €
Huelva	871,86 €
Las Palmas	871,15 €
Zamora	849,81 €
Córdoba	838,97 €
Orense	819,19 €
Soria	794,11 €
Ciudad Real	793,91 €
Ávila	782,37 €
Segovia	760,19 €
Salamanca	721,35 €

Fuente: ICEA.

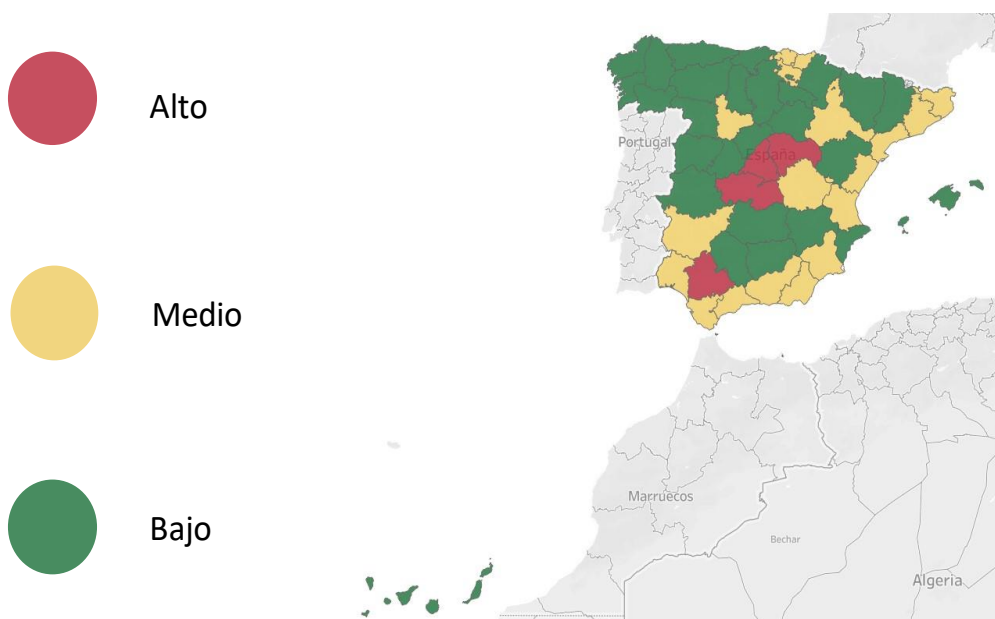
Ilustración 12: Expresión geográfica de diferenciales en el robo medio en comercios asegurados



Fuente: ICEA.

Por lo que se refiere a la diferencia en la probabilidad de robo, se observa que ésta es especialmente intensa en Madrid y parte de su área de irradiación, especialmente Guadalajara y Toledo, y en Sevilla.

Ilustración 13: Expresión geográfica de diferenciales de probabilidad en robos asegurados



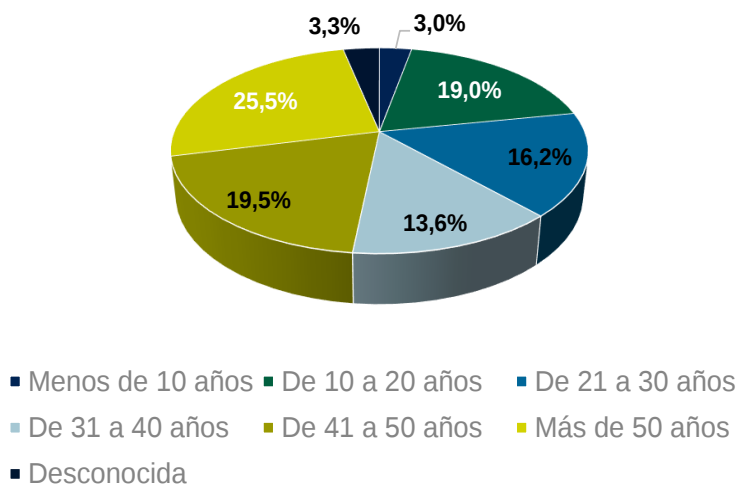
Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

Los percances en las comunidades de propietarios

Los datos disponibles indican que las comunidades de propietarios aseguradas registraron casi 1,5 millones de percances en 2021. Una comunidad media registra, al menos, un percance al año.

Las comunidades de propietarios aseguradas están muy repartidas de acuerdo con su antigüedad. Una de cada cuatro tiene más de 50 años, mientras que una de cada cinco tiene entre 40 y 50 años.

Ilustración 14: Comunidades aseguradas, según su antigüedad



Fuente: ICEA.

La mayor parte de los percances en las comunidades de propietarios son goteras o problemas, en general, de bajantes y conducciones de agua. En concreto, se dieron 940.000 casos en el año, uno cada 34 segundos, con pagos diarios que superan los 875.000 euros.

Tabla 7: Percances en comunidades de vecinos, según su naturaleza

NATURALEZA DEL SINIESTRO	SINIESTROS ESTIMADOS	FRECUENCIA MEDIA ENTRE PERCANCES	PAGOS DIARIOS
Incendios	7.993	1 hora, 5 minutos y 45 segundos.	108.845 €
Robo o daños por robo	22.461	23 minutos y 24 segundos.	23.494 €
Responsabilidad civil	88.948	5 minutos y 55 segundos.	155.209 €
Responsabilidad civil agua	22	16 días, 14 horas, 10 min. y 55 seg.	22 €
Daños por agua	940.665	34 segundos	879.827 €
Cristales	69.465	7 minutos y 34 segundos.	41.230 €
Defensa jurídica	21.372	24 minutos y 36 segundos.	13.743 €
Fenómenos atmosféricos	201.031	2 minutos y 37 segundos.	214.082 €
Daños eléctricos	28.439	18 minutos y 29 segundos.	32.203 €
Servicios de asistencia	17.103	30 minutos y 44 segundos.	3.042 €
Otras	82.570	6 minutos y 22 segundos.	56.931 €

Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

Respecto a la distribución territorial, Madrid registró 325.000 siniestros, con algo menos de 340.000 euros de coste diario para el seguro. En segundo lugar, se colocó Barcelona, con más de 180.000 percances, que costaron 230.000 euros diarios. Les siguieron Valencia, Málaga y Alicante.

Tabla 8: Siniestros en comunidades de vecinos, por provincias

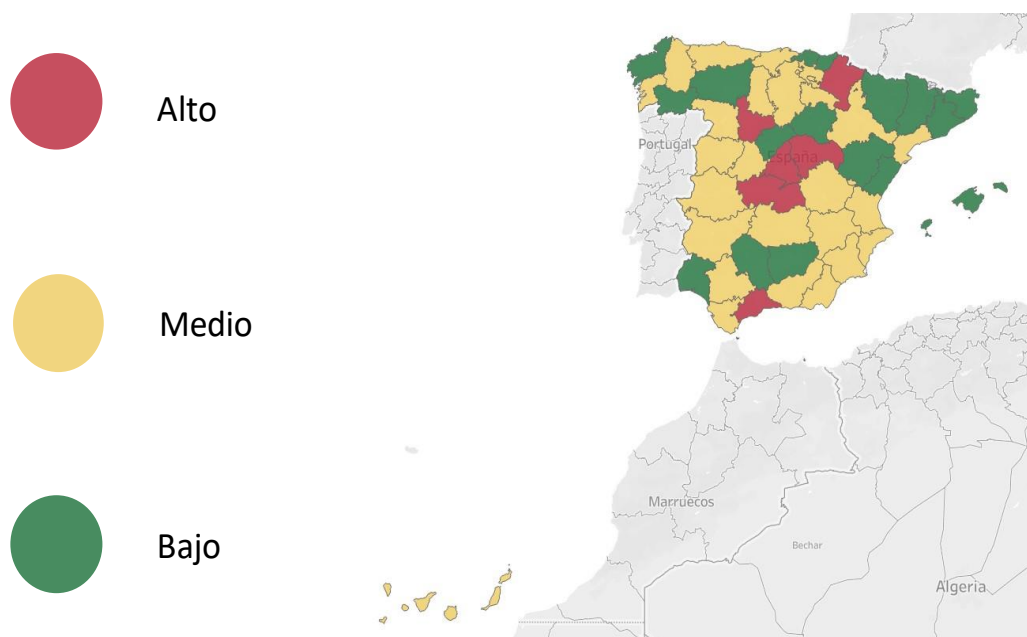
PROVINCIA	SINIESTROS	FRECUENCIAS	PAGO DIARIO
Madrid	325.125	1 minuto y 37 segundos.	339.665 €
Barcelona	182.597	2 minutos y 53 segundos.	229.859 €
Valencia	89.213	5 minutos y 53 segundos.	86.582 €
Málaga	63.242	8 minutos y 19 segundos.	57.963 €
Alicante	60.364	8 minutos y 42 segundos.	60.503 €
Asturias	49.174	10 minutos y 41 segundos.	46.061 €
Sevilla	39.368	13 minutos y 21 segundos.	31.616 €
Zaragoza	36.613	14 minutos y 21 segundos.	44.051 €
La Coruña	34.588	15 minutos y 12 segundos.	38.731 €
Murcia	33.342	15 minutos y 46 segundos.	32.285 €
Tarragona	31.862	16 minutos y 30 segundos.	38.740 €
Cádiz	30.045	17 minutos y 30 segundos.	25.301 €
Pontevedra	29.904	17 minutos y 35 segundos.	38.196 €
Baleares	25.334	20 minutos y 45 segundos.	31.140 €
Las Palmas	24.512	21 minutos y 27 segundos.	18.584 €
Valladolid	23.888	22 minutos y 0 segundos.	22.007 €
Granada	21.830	24 minutos y 5 segundos.	20.045 €
S. C. Tenerife	21.558	24 minutos y 23 segundos.	18.146 €
Almería	21.246	24 minutos y 44 segundos.	17.675 €
Castellón	20.512	25 minutos y 37 segundos.	24.056 €
Gerona	20.440	25 minutos y 43 segundos.	33.329 €
Cantabria	18.776	28 minutos y 0 segundos.	24.612 €
Toledo	17.843	29 minutos y 27 segundos.	18.613 €
Navarra	17.549	29 minutos y 57 segundos.	21.284 €
Córdoba	16.495	31 minutos y 52 segundos.	13.674 €
Vizcaya	16.385	32 minutos y 5 segundos.	25.192 €
Burgos	16.219	32 minutos y 24 segundos.	17.685 €
León	15.115	34 minutos y 46 segundos.	14.082 €
La Rioja	12.244	42 minutos y 56 segundos.	15.925 €
Jaén	11.422	46 minutos y 1 segundo.	10.550 €
Salamanca	11.150	47 minutos y 8 segundos.	10.167 €
Badajoz	11.006	47 minutos y 45 segundos.	8.368 €
Lugo	10.526	49 minutos y 56 segundos.	10.092 €
Lérida	9.920	52 minutos y 59 segundos.	18.636 €
Guadalajara	9.869	53 minutos y 15 segundos.	7.947 €
Huelva	9.494	55 minutos y 22 segundos.	7.045 €
Ciudad Real	9.467	55 minutos y 31 segundos.	8.965 €

PROVINCIA	SINIESTROS	FRECUENCIAS	PAGO DIARIO
Álava	9.198	57 minutos y 9 segundos.	11.242 €
Albacete	8.883	59 minutos y 10 segundos.	7.134 €
Guipúzcoa	8.135	1 hora, 4 minutos y 37 segundos.	12.597 €
Huesca	7.828	1 hora, 7 minutos y 9 segundos.	11.187 €
Cáceres	7.698	1 hora, 8 minutos y 17 segundos.	6.405 €
Orense	7.681	1 hora, 8 minutos y 26 segundos.	9.354 €
Palencia	5.272	1 hora, 39 minutos y 42 segundos.	5.849 €
Ávila	4.694	1 hora, 51 minutos y 58 segundos.	4.475 €
Zamora	4.541	1 hora, 55 minutos y 45 segundos.	4.060 €
Segovia	4.098	2 horas, 8 minutos y 15 segundos.	4.465 €
Cuenca	3.812	2 horas, 17 minutos y 53 segundos.	4.346 €
Teruel	3.162	2 horas, 46 minutos y 13 segundos.	3.377 €
Soria	3.023	2 horas, 53 minutos y 52 segundos.	3.374 €

Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

Por lo que se refiere a los diferenciales de probabilidad, se aprecia, básicamente, una intensificación de esta en el centro, concretamente en lo que se ha llamado la zona de influencia de Madrid.

Ilustración 15: Expresión geográfica de los diferenciales de probabilidad de percance en comunidades de vecinos



Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

Los percances en industrias

Los datos disponibles del año 2021 sugieren que los clientes del multirriesgo industrial sufrieron casi 310.000 percances en el año. Estadísticamente, una pequeña industria tiene un percance cada dos años y medio, aproximadamente.

De nuevo, el daño por agua es el percance más frecuente. Se dan unas 70.000 goteras en todo el año. Sin embargo, no es el más caro, dado que los cerca de 9.500 incendios provocaron costes por 806.000 euros diarios en industrias. También le supera el coste diario de los casi 50.000 percances de fenómenos atmosféricos (415.000 euros diarios) o los cerca de 25.000 robos, con más de 206.000 euros diarios de pagos.

Tabla 11: Percances en industrias, según su naturaleza

CAUSA	SINIESTROS	FRECUENCIA MEDIA ENTRE SINIESTROS	PAGOS DIARIOS
Incendios	9.537	55 minutos y 7 segundos.	806.823 €
Robo o daños por robo	23.481	22 minutos y 23 segundos.	206.566 €
Responsabilidad civil	29.186	18 minutos y 1 segundo.	150.304 €
Responsabilidad civil agua	131	2 días, 18 horas, 52 minutos y 13 seg.	
Daños por agua	69.983	7 minutos y 31 segundos.	177.175 €
Cristales	43.881	11 minutos y 59 segundos.	53.522 €
Defensa jurídica	8.219	1 hora, 3 minutos y 57 segundos.	9.059 €
Pérdidas de beneficios	1.404	6 horas, 14 minutos y 22 segundos.	58.726 €
Avería de maquinaria	7.786	1 hora, 7 minutos y 30 segundos.	63.214 €
Fenómenos atmosféricos	48.767	10 minutos y 47 segundos.	414.735 €
Daños eléctricos	26.972	19 minutos y 29 segundos.	102.327 €
Servicios de asistencia	1.230	7 horas, 7 minutos y 19 segundos.	321 €
Otras	39.414	13 minutos y 20 segundos.	348.323 €

Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

Recapitulación

Como recapitulación final, aquí se resumen los datos de percances y costes diarios para el conjunto de los seguros considerados en estudio:

Tabla 12: Resumen de los percances de los seguros patrimoniales

CAUSA	HOGAR	COMERCIO	COM. PROP.	INDUSTRIAS	TOTAL
Incendios	80.233	9.700	7.993	9.537	107.463
Robo o daños por robo	286.241	39.137	21.578	23.481	370.437
Responsabilidad civil	119.214	23.170	84.946	29.186	256.516
Responsabilidad civil agua	124.882	310	107	131	125.430
Daños por agua	2.818.943	144.027	856.162	69.983	3.889.115
Cristales	1.231.508	69.603	66.936	43.881	1.411.928
Defensa jurídica	134.313	14.885	21.957	8.219	179.374
Pérdidas de beneficios	0	805	0	1.404	2.209
Avería de maquinaria	0	6.973	0	7.786	14.759
Fenómenos atmosféricos	647.236	44.906	230.909	48.767	971.818
Daños eléctricos	799.722	50.520	29.837	26.972	907.051
Servicios de asistencia	971.180	13.583	15.770	1.230	1.001.763
Otras	795.506	27.012	73.651	39.414	935.583
Total	8.008.978	444.631	1.409.846	309.991	10.173.446

Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.

Tabla 13: Resumen de pagos diarios de los seguros patrimoniales

CAUSA	HOGAR	COMERCIO	COM. PROP.	INDUSTRIAS	TOTAL
Avería de maquinaria	0 €	10.028 €	0 €	63.214 €	73.242 €
Cristales	742.004 €	75.512 €	41.230 €	53.522 €	912.268 €
Daños eléctricos	452.235 €	68.872 €	32.203 €	102.327 €	655.637 €
Daños por agua	2.972.586 €	265.851 €	879.827 €	177.175 €	4.295.439 €
Defensa jurídica	99.067 €	10.648 €	13.743 €	9.059 €	132.517 €
Fenómenos atmosféricos	951.774 €	88.291 €	214.082 €	414.735 €	1.668.882 €
Incendios	570.514 €	130.026 €	108.845 €	806.823 €	1.616.208 €
Pérdidas de beneficios	0 €	6.274 €	0 €	58.726 €	65.000 €
Responsabilidad civil	190.490 €	58.043 €	155.209 €	150.304 €	554.046 €
Responsabilidad civil agua	203.064 €	0 €	22 €	0 €	203.086 €
Robo o daños por robo	520.088 €	143.726 €	23.494 €	206.566 €	893.874 €
Servicios de asistencia	160.724 €	3.299 €	3.042 €	321 €	167.386 €
Otras	449.128 €	40.737 €	56.931 €	348.323 €	895.119 €
Total	7.311.674 €	891.279 €	1.528.628 €	2.327.881 €	12.059.462 €

Fuente: Elaboración propia con datos de ICEA.



Información de Firmantes del Documento



GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 26/11/2025 15:36:19